

DIAGNÓSTICO SECTOR MUJER

Diagnóstico por derechos de las problemáticas que afectan a las mujeres en Bogotá

Introducción

Mediante el Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá, se creó el decimotercer sector administrativo de Bogotá, el de Mujeres, y la Secretaría Distrital de la Mujer, SDMujer, como un organismo del sector central de la Administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, con el objeto de *“liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, los programas y los proyectos orientados al reconocimiento, la garantía y la restitución de los derechos y al fomento de las capacidades y las oportunidades de las mujeres”*.

Ya el Decreto 166 de 2010 había adoptado la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género para el Distrito Capital, PPMyEG, uno de cuyos antecedentes es el Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género en el Distrito Capital (Acuerdo 091 de 2003, modificado por el artículo 6 del Decreto 171 de 2013). Asimismo, el Acuerdo 584 del 30 de marzo de 2015 fijó los lineamientos de la PPMyEG.

Cada una de las normas enunciadas ha sido el fruto del trabajo del movimiento y las organizaciones de mujeres en Bogotá. Alcanzar un desarrollo institucional, materializado en la creación y puesta en funcionamiento de la SDMujer, garantiza los recursos, las herramientas y la infraestructura conducentes a la realización de la PPMyEG, la cual está orientada por los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género.

Así, el artículo 4 del Decreto 166 de 2010 establece que *“Los derechos humanos de las mujeres son universales, indivisibles e interdependientes. Estos se hacen efectivos mediante la igualdad real entre mujeres y hombres”*. A su vez, el artículo 10, ibídem, señala dos ejes alrededor de los cuales se estructura la PPMyEG: el de derechos y el de desarrollo institucional. Al referirse al primer eje (artículo 11), quedan definidos ocho derechos de las mujeres: derecho a una vida libre de violencias, a la participación y representación, a la paz, al trabajo digno en condiciones de igualdad, a la salud plena, a la educación con equidad, a una cultura libre de sexismo y al hábitat y vivienda digna.

Por ser estos ocho derechos la bitácora para la actuación de la Secretaría Distrital de la Mujer, la entidad presenta en este diagnóstico las diferentes problemáticas que ha identificado como de mayor afectación para las mujeres, agrupadas por cada uno de los derechos que interpelan, precedidas de una contextualización social y demográfica, para ayudar a comprender las distintas situaciones calificadas como los principales problemas que afectan a las mujeres que habitan en la capital colombiana. A su vez este documento es un insumo para la nueva administración, que evidencia los aspectos a tener en cuenta para proseguir en el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres. También contiene

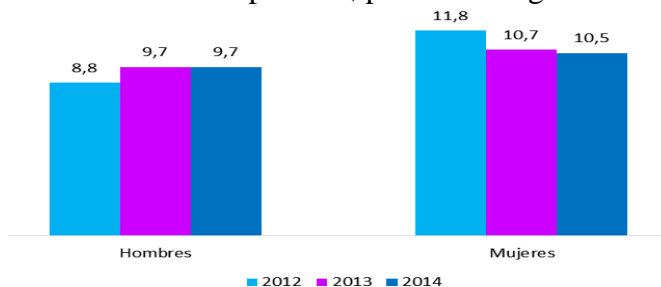
un anexo con gráficos que facilitan la comprensión de las cifras aportadas y las referencias bibliográficas que han servido de soporte para la elaboración del mismo.

1. Condiciones sociales. Pobreza

El concepto de pobreza se ha relacionado directamente con los ingresos; sin embargo, es bien conocido que la pobreza es un fenómeno multidimensional. Así pues, resulta pertinente y necesario abordar las distintas dimensiones al tratar de establecer un vínculo entre mujer y pobreza y, de existir, intentar contextualizar dicha relación. En Colombia, la medición de la pobreza se ha dividido en dos: la medición de la pobreza multidimensional y la de la pobreza monetaria. La pobreza multidimensional se cuantifica por medio del índice multidimensional de pobreza (IPM), indicador “desarrollado por Alkire y Foster en 2011 en la Universidad de Oxford. Para Colombia fue adaptado por el Departamento Nacional de Planeación¹, DNP, y se construye basándose en cinco dimensiones: las condiciones educativas del hogar, las condiciones de la niñez y la juventud, la salud, el trabajo, el acceso a los servicios públicos domiciliarios y las condiciones de la vivienda. Estas 5 dimensiones involucran 15 indicadores, obtenidos a través de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida”².

En este sentido, durante el periodo de observación se evidencia que mientras la incidencia de la pobreza en los hombres aumenta (8,8% a 9,7), en las mujeres tiende a disminuir al pasar de 11,8% a 10,5%. Pero la incidencia sigue siendo más alta en las mujeres en cada uno de los años del periodo y solo hasta 2014 la diferencia llegó a menos del 1% (gráfico 1). Cabe resaltar que en el total de personas en pobreza extrema, la mayor representación la tienen las mujeres durante el periodo comprendido entre 2012 y 2014, además de presentar una tendencia creciente al pasar del 52,8% al 55,7%, cerca de 3 puntos porcentuales.

Gráfico 1. Incidencia de la pobreza, por sexo. Bogotá 2012-2014 (%)



Fuente: DANE. Medición de la pobreza y desigualdad. GEIH 2012, 2013 y 2014.
Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

Un vistazo en la serie 2012 - 2014 permite indagar sobre la incidencia de la pobreza en hogares con jefatura femenina, ya que la brecha sigue siendo a favor de los hogares con jefaturas masculinas. Incluso, aunque se observa un leve aumento en los ingresos durante el periodo de referencia (7,1% de variación), se puede evidenciar una clara diferencia entre los ingresos de los hogares por sexo, ya que los manejados por las mujeres son los que se encuentran por debajo del promedio de la ciudad. Por ejemplo, para el año 2012, la brecha llegó a cerca de 600.000 pesos y para 2014 disminuyó a casi 560.000 pesos.

¹ La información sobre el IPM se puede encontrar en http://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/257/download/3852

² DANE. Boletín de prensa. Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia 2012. 18 de abril de 2013. Consultado en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/boletin_pobreza_2012xx.pdf

La ciudad y el país han dado pasos para que la situación de las mujeres en el territorio cambie. Pese a que se han visto algunos avances, el compromiso debe continuar, ya que todavía falta mucho para reducir las brechas que históricamente ha habido entre hombres y mujeres y evitar la continuidad de la profundización del fenómeno de feminización de la pobreza.

2. Derecho a una vida libre de violencias

Problema: La violencia contra las mujeres se constituye en un fenómeno cultural, económico, político y social que va en contra de los derechos humanos de las mujeres.

Causa: La violencia contra las mujeres ha sido considerada por mucho tiempo como un hecho *natural*, sin embargo es producto de construcciones históricas.

Consecuencia: Las desigualdades que las mujeres enfrentan en relación con los hombres y que las sitúa en condiciones de subordinación, exclusión y discriminación.

Para PPMYEG, la protección, la garantía y el goce efectivo del derecho a una vida libre de violencias se alcanzan mediante acciones encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar tales violencias contra las mujeres, así como también por medio de aquellas que promueven entre las mujeres el ejercicio de sus derechos a la libertad, al respeto de la vida y su integridad física y psicológica, al reconocimiento de su cuerpo como el primer ejercicio de identidad y dignidad humana, al no sometimiento a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la seguridad personal y humana, al acceso a la justicia en equidad y a vivir sin miedo y sin temor tanto en el ámbito público como en el privado.

Una de las mayores dificultades que existen para poder dimensionar la magnitud de las violencias que enfrentan las mujeres en sus vidas recae en la insuficiente disponibilidad de datos estadísticos; como lo señalan la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia Contra las Mujeres, Cedaw, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), muchos de los actos de violencia contra las mujeres no son cuantificados porque no tienen el nivel de denuncia, investigación y justicia que merecen. Ello determina que para tener un acercamiento a la problemática, haya que recurrir a los registros que dan cuenta de los casos de denuncia que reportan las entidades que se encargan de la materia, en el marco de la ruta de atención diseñada e implementada para el efecto.

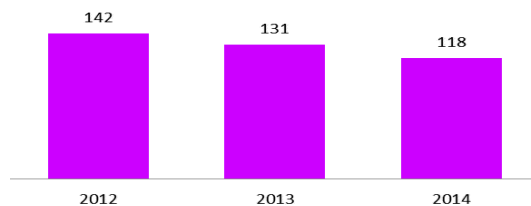
2.1. Violencia femicida contra las mujeres

Según los datos recolectados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, INMLCF, en el año 2014 se registraron en total 1.355 casos de muertes violentas en la ciudad; de estos, 118 fueron casos de femicidio (asesinatos de mujeres), lo que representa el 8,7% de muertes violentas en la ciudad y equivale a una reducción del 16,9% con respecto a los casos reportados en 2012 (gráfico 2).

La mayor incidencia de este tipo de violencia se presenta en las mujeres con edades comprendidas entre 30 y 49 años de edad y entre 18 y 29; es decir, que esta forma de

violencia afecta particularmente a las mujeres adultas jóvenes y a las jóvenes. La distribución de mujeres víctimas de femicidio según grupos de edad se detalla en la tabla 1.

Gráfico 2. Casos de femicidio. Bogotá 2012-2014



Fuente: INMLCF - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.
Sistema de Información de Clínica Colombia (Siclico). Información preliminar corte al 31 de diciembre de 2014.
Fecha de consulta 07 de enero de 2015, sujeta a modificación por actualización.
Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

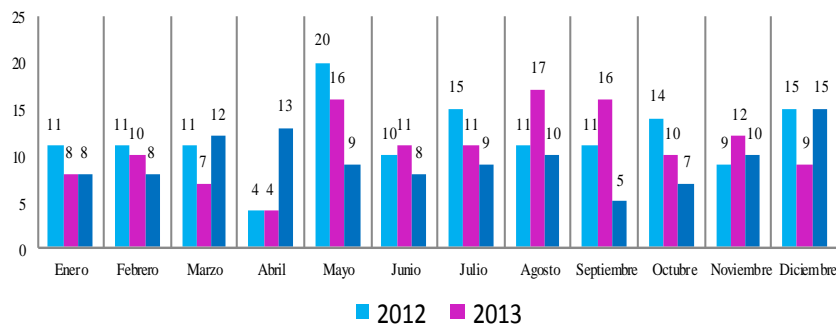
Tabla 1. Femicidios según grupos de edad. Bogotá 2012-2014

Grupos de edad	2012		2013		2014	
	Nº mujeres	%	Nº mujeres	%	Nº mujeres	%
Menores de 18	17	12	18	13,7	15	12,7
18 - 29	46	32,4	64	48,9	35	29,7
30 - 49	61	43	36	27,5	44	37,3
50 - 59	11	7,7	7	5,3	14	11,9
Mayores de 60	7	4,9	6	4,6	10	8,5
Totales	142	100	131	100	118	100

Fuente: INMLCF - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.
Sistema de Información de Clínica Colombia (Siclico). Información preliminar corte 31 de diciembre de 2014.
Fecha de consulta 07 de enero de 2015, sujeta a modificación por actualización.
Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

Para los casos en los que se cuenta con información sobre el presunto agresor, se observa que es la pareja o ex pareja la causante de este tipo de violencia, lo cual puede ser considerado como la máxima expresión de un tipo de masculinidad para la cual la violencia hacia las mujeres es una manera de relacionarse y hacer explícito un ejercicio de poder y control sobre la humanidad y el cuerpo de ellas.

Gráfico 3. Número de casos de femicidio según mes del hecho. Bogotá 2012-2014



Fuente: INMLCF - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.
Sistema de Información de Clínica Colombia (Siclico). Información preliminar corte 31 de diciembre de 2014.
Fecha de consulta 07 de enero de 2015, sujeta a modificación por actualización.
Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

Para el año 2014, desde el punto de vista de la expresión territorial que tiene esta problemática y tomando como punto de referencia la tasa de femicidio según localidad³, se evidencia que Sumapaz, Santa Fe, Antonio Nariño y Ciudad Bolívar son las que presentan las tasas más altas. La tasa para Bogotá fue de 0,3 femicidios por cada 10.000 mujeres.

Al evaluar la frecuencia de los casos reportados durante el periodo 2012 - 2014, se aprecia que es en los meses de mayo y diciembre en los que se reportan el mayor número femicidios; meses en los que casualmente se presentan fechas emblemáticas como el día de la madre y la navidad (gráfico 3).

2.2. Femicidios

Por feminicidio se entiende aquel femicidio cuyas circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como otros factores determinantes en el desencadenamiento del hecho, sugieren como causa más probable del asesinato la condición de mujer de la víctima (SDMujer, 2014b, p.9), por lo se deduce, entonces, que femicidio y feminicidio no son lo mismo.

A la fecha, la ciudad no cuenta con datos que posibiliten tener un acercamiento al comportamiento de los casos de feminicidio que ocurren en el Distrito Capital. En el año 2015, la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó la Ley Rosa Elvira Cely contra el feminicidio, que constituye un logro para avanzar hacia la restitución y la garantía de los derechos de las mujeres. La nueva ley crea el feminicidio como un tipo penal autónomo del homicidio, con el fin de reconocer el delito del *asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres*, que se da en diversas circunstancias, ya sea por vínculo familiar, relaciones de pareja y como el desencadenante de un continuum de violencias; el feminicidio es la expresión de la violencia extrema que debe ser investigada y sancionada. Contar con esta nueva medida legislativa implica que las penas que deberán pagar quienes cometan esta clase de delito podrán ser hasta de cincuenta años de cárcel.

La información estadística de que se dispone en la actualidad no permite evidenciar con suficiencia algunos de los factores asociados con hechos de feminicidio, entre ellos, por ejemplo, el perfil de la persona agresora y los motivos para cometer el asesinato, por lo que es prioritario perfeccionar los mecanismos y los instrumentos que permitan recabar este tipo información. La expedición de la ley contra el feminicidio supone un reto para los sistemas de información de la ciudad, ya que sitúa la discusión en la imperiosa necesidad de contar con producción de datos estadísticos que suministren información oportuna, confiable y de calidad que dé cuenta de los casos de asesinato de mujeres por el hecho de serlo, que permita el seguimiento y la caracterización de la problemática y proporcione insumos para la toma de decisiones en la materia.

2.3. Violencia física contra las mujeres

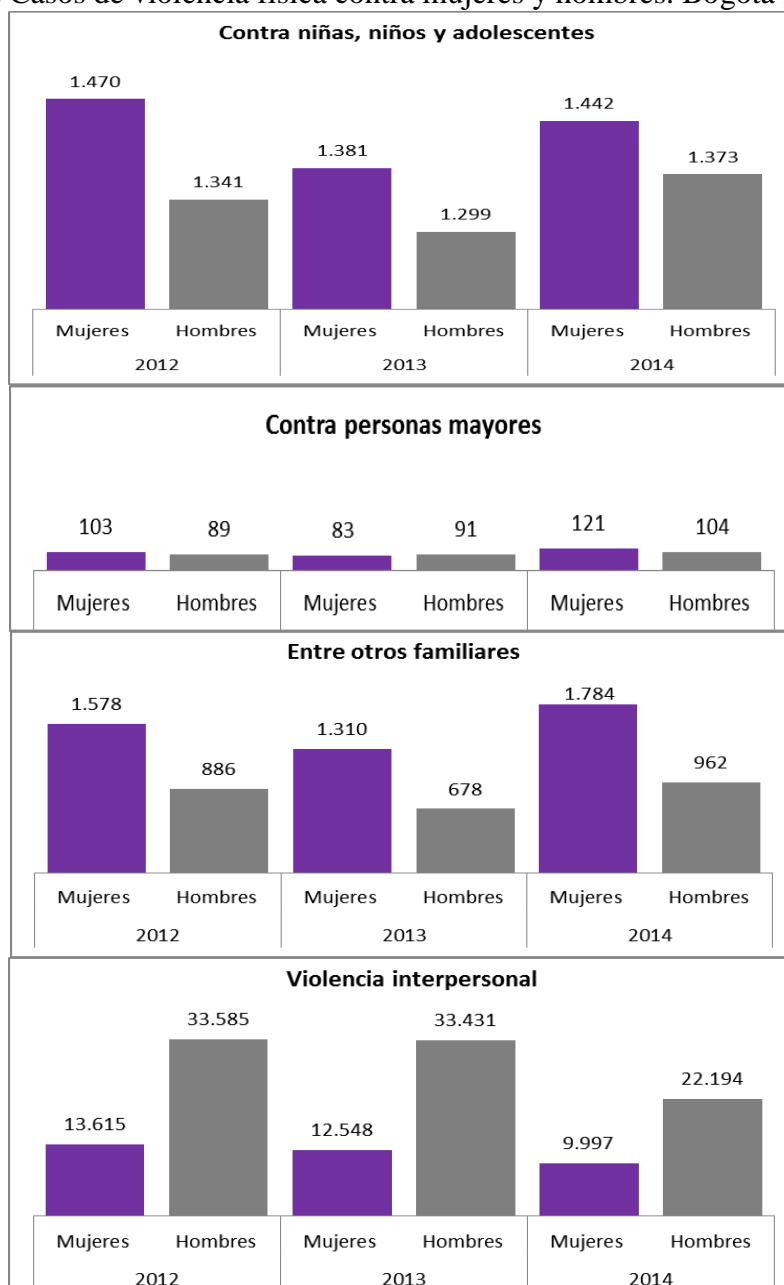
Durante el año 2014 se presentaron 25.190 casos de violencia contra las mujeres en Bogotá, de los cuales 21.850 fueron casos de violencia física⁴, lo cual representa el 86,7% de los

³ La tasa se define como el número de mujeres asesinadas en cada localidad con respecto al número de mujeres habitantes de cada localidad, multiplicado por 10.000.

⁴ Este dato incluye la suma de casos de violencia contra las niñas y las adolescentes, violencia contra las mujeres mayores de 60 años, violencia de pareja, violencia entre otros familiares y violencia interpersonal para el caso de las mujeres.

casos de la ciudad. Durante los últimos tres años, la cantidad de casos registrados de violencia física contra las mujeres ha tenido una disminución del 14,7%, aunque en 2014 se reportaron 181 casos más de lo registrados en el año 2013. La información presentada en el gráfico 4 es ilustrativa para mostrar la incidencia que tiene la violencia en razón del género en el contexto de las relaciones familiares, lo que refuerza la idea de que las familias son un escenario de negociación permanente que está mediado por relaciones de poder, en el cual, en ocasiones, acudir a la violencia puede llegar a convertirse en un mecanismo de control y dominio de la vida de las mujeres.

Gráfico 4. Casos de violencia física contra mujeres y hombres. Bogotá 2012 – 2014



Fuente: INMLCF - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.
 Sistema de Información de Clínica Colombia (Siclico). Información preliminar corte 31 de diciembre de 2014.
 Fecha de consulta 07 de enero de 2015, sujeta a modificación por actualización.
 Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

2.4. Violencia física de pareja

En el año 2014 se presentaron 21.850 casos de mujeres que fueron objeto de violencia física. De ellas, 8.506 fueron agredidas por su pareja o expareja, lo cual representa el 38,9% de los casos de violencia física contra las mujeres. Se observa que hay una leve reducción de los casos reportados en el periodo 2012 - 2014, la diferencia en la prevalencia por sexo que tiene esta forma de violencia se mantiene.

Se ha considerado, tradicionalmente, que las violencias que enfrentan las mujeres se viven de manera invisible, se perdonan y hasta se pasan por alto, con la complicidad de las personas del círculo cercano, de la comunidad y de la sociedad. Estas concepciones perpetúan las creencias según las cuales es válido y *natural* que en los distintos ordenamientos culturales los varones hagan ejercicio del poder mediante el uso de las violencias en el contexto de las relaciones de pareja; ello amerita avanzar en la deconstrucción de los imaginarios que legitiman esta forma de violencia. De hecho, la mayor cantidad de casos de violencia de pareja contra las mujeres sucedieron en la casa de la víctima (tabla 2).

Tabla 2. Violencia física causada por la pareja según lugar del hecho. Bogotá 2014

Escenario del hecho	Nº casos	Porcentaje
Vivienda de la víctima	5.460	64,2
Calle (autopista, avenida, en la ciudad)	1.624	19,1
Vivienda del victimario	559	6,6
Otros lugares	863	10

Fuente: INMLCF - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.

Sistema de Información de Clínica Colombia (Siclico). Información preliminar corte 31 de diciembre de 2014.

Fecha consulta 07 de enero de 2015, sujeta a modificación por actualización.

Cálculos del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

La información reseñada evidencia que la propia vivienda puede constituirse en un escenario de riesgo para la seguridad e integridad de las mujeres, cuando la violencia hace parte del contexto de la relación de pareja; uno de los mayores obstáculos para dimensionar adecuadamente esta problemática está relacionado con que aún prevalece en el imaginario colectivo la idea de que este es un asunto privado que debe ser resuelto entre la pareja y en el que no debe intervenir.

Para el año 2014, información complementaria que permite tener un acercamiento a la problemática desde un punto de vista territorial, arroja que para La Candelaria este tipo de violencia requiere de medidas específicas, al ser esta la localidad que registra la tasa más alta con 49,3%; Para Bogotá, esta tasa fue de 20,3 por cada 10.000 mujeres.

2.5. Violencia sexual contra las mujeres

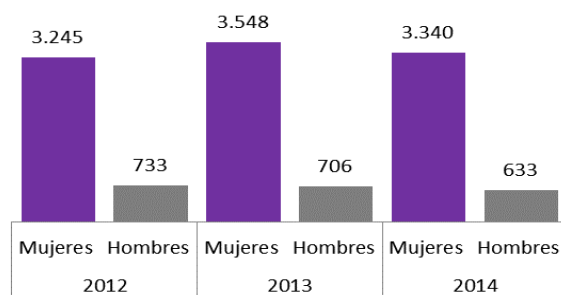
La sexual es otra de las formas de violencia dirigida hacia las mujeres, hecho que se evidencia porque el mayor porcentaje de víctimas corresponde a mujeres. De acuerdo con el INMLCF en 2014 se denunciaron en la ciudad 3.973 casos de presunto delito sexual⁵; de estos, en el 84,1% de los casos las víctimas fueron mujeres, es decir 3.340. El comportamiento de esta forma de violencia durante el periodo 2012 - 2014 se lee en el

⁵ Frente a los delitos sexuales, cabe precisar que se da cuenta de los dictámenes sexológicos relacionados con el inicio de un proceso judicial, lo que implica la denuncia de los hechos a partir de la detección por parte del equipo de profesionales de los servicios de salud.

gráfico 5. Es preocupante que en la información de 2014 se halle que el mayor porcentaje de casos de presunto delito sexual se concentre en las niñas y las adolescentes (tabla 3).

Según la información disponible, quienes agreden a las mujeres con este tipo de violencia son en su mayoría personas de su círculo cercano: en el 40,4% de los casos de presunto delito sexual, el presunto agresor fue un familiar y el 25,2% de los casos fueron causados presuntamente por un amigo o conocido de la víctima.

Gráfico 5. Casos de presunto delito sexual. Bogotá 2012-2014



Fuente: INMLCF - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica Colombia (Siclico). Información preliminar corte 31 de diciembre de 2014. Fecha consulta 07 de enero de 2015, sujeta a modificación por actualización. Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

Tabla 3. Violencia sexual, según grupos de edad Bogotá 2014

Rango de edad	N° casos	Porcentaje
Menores de 18	2.809	84,1
18 - 29	372	11,1
30 - 49	139	4,2
50 - 59	15	0,4
Mayores de 60	5	0,1
Totales	3.340	100

Fuente: INMLCF - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica Colombia (Siclico). Información preliminar corte 31 de diciembre de 2014. Fecha consulta 07 de enero de 2015, sujeta a modificación por actualización. Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

Desde una perspectiva territorial, la información disponible deja evidenciar que la localidad de Los Mártires es la que presenta la tasa más alta con 14,9%. La tasa de presunto delito sexual para Bogotá fue de 8,3 por cada 10.000 mujeres.

La existencia perpetuada en el tiempo de estas formas de violencia hacia las mujeres muestra las desventajas y las desigualdades que ellas enfrentan. Aún se está lejos de la erradicación de todas las formas de violencias en razón del género. La información disponible permite tener un acercamiento a la problemática a partir del conocimiento del número de mujeres que instauraron denuncias y de los mecanismos para hacerlo. En Bogotá, se ha avanzado en la generación de los canales para la recolección de este tipo de información debido a los esfuerzos interinstitucionales para mejorar la comprensión, el tratamiento y la prevención de las violencias contra las mujeres, lo cual favorece la denuncia y la activación de las rutas de atención que se han dispuesto a partir de la PPMYEG en la ciudad.

Información complementaria arroja interesantes hallazgos con relación con las percepciones de la ciudadanía sobre las violencias. En el mes de marzo de 2015 se publicó la segunda medición correspondiente al estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres, editado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el apoyo de la Corporación Humanas, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, y la Embajada de Noruega. El estudio buscó medir la tolerancia frente a los diferentes tipos de violencia hacia la mujer y comparar los resultados con los registrados en la primera medición realizada en el año 2009⁶. Según el estudio, con respecto a los imaginarios sobre los roles tradicionales de género y su efecto en la persistencia de diferentes expresiones de violencias contra las mujeres, se encontró que cerca del 45% de la población considera que *las mujeres que siguen con sus parejas, después de ser golpeadas, es porque les gusta*. Para Bogotá, la cifra asciende al 55%, lo que la ubica entre las ciudades donde las personas están más de acuerdo con esta idea, junto con Medellín y Florencia. En contraste con la primera medición de 2009 (49% de mujeres y 40% de hombres), los porcentajes de Bogotá aumentaron de forma notoria.

Otro resultado que llama la atención es la permanencia de la idea según la cual debe existir una separación entre los ámbitos público y privado, lo cual está relacionado con el tratamiento de los asuntos de violencias que ocurren en la familia, entre las que se encuentra la causada por la pareja. Se considera socialmente que estas situaciones deben abordarse en la esfera privada y al margen de la intervención estatal. De acuerdo con la información del estudio, cerca del 66% de las personas encuestadas se identifican con la siguiente afirmación: *los problemas familiares solo deben discutirse con miembros de la familia*. Para la ciudad de Bogotá, este porcentaje asciende a 75 para las mujeres y a 76 para los hombres.

Llama la atención que tan solo el 18% de las mujeres manifestaron conocer leyes para proteger a víctimas de violencia de su propio género. En Bogotá, esa cifra fue del 13%, por debajo de ciudades como Cartagena (46%), Buenaventura (34%), Barranquilla (21%) y Pasto (21%). Esta información muestra que es necesario continuar con los esfuerzos para avanzar en la comprensión social de las violencias contra las mujeres.

3. Derecho a la paz y a la convivencia

Problema: La llegada de población víctima de desplazamiento forzado, la recepción de personas desmovilizadas y reinsertadas y la lucha por el control territorial de actores armados en determinados sectores del Distrito Capital (áreas rurales o receptoras de población sobreviviente de hechos victimizantes, zonas marginalizadas y periféricas de la ciudad), son claras expresiones del conflicto armado en Bogotá, con un impacto diferencial en la vida de las mujeres.

Causa: El conflicto armado interno que ha vivido el país ha generado impactos específicos en la vida de las mujeres y en el papel que han desempeñado a lo largo de la historia en la búsqueda de la paz. El conflicto armado se convierte en un escenario de recrudescimiento de los patrones sociales de violencia, agresión y control del cuerpo de las mujeres.

⁶ Segunda medición sobre la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres, (p. 7). Disponible en <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Segunda-medicion-estudio-tolerancia-violencias-contra-mujeres.pdf>.

Consecuencia: Violación de derechos de las mujeres producto del desplazamiento forzado y de otras violencias derivadas de la guerra.

3.1. Víctimas del conflicto armado

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, RUV, a junio de 2015, 7.599 personas en Colombia reportaron haber sido víctimas del conflicto armado. El 52% fueron mujeres (3.938), el 47% hombres (3.580) y el 0,2% personas de los sectores LGBTI (15). El 81% del total de víctimas reportaron como hecho victimizante el desplazamiento forzado y, de estas, el 52% fueron mujeres (3.193). El total de víctimas de los delitos reportados contra la libertad e integridad sexual fueron mujeres (13). Para Bogotá, se registraron 75 víctimas del conflicto armado durante el mismo periodo de 2015, de estas el 53,3% fueron mujeres y el 44% hombres. El único caso denunciado por delitos contra la libertad sexual en el marco del conflicto armado ocurrido en la capital correspondió a una mujer. La mayor parte de todos los hechos victimizantes declarados afectaron a mujeres.

Durante el primer semestre de 2015 se declararon en el país 48.581 hechos victimizantes, buena parte de los cuales ocurrieron en años previos⁷. El 51% de estos hechos fueron declarados por mujeres (24.584), el 48% por hombres (23.473) el 0,2 personas de los sectores LGBTI (80). El 11% (5.249) del total de hechos victimizantes a escala nacional fue declarado en Bogotá; esto quiere decir que el Distrito Capital es uno de los principales receptores de población víctima del conflicto armado en el país. Allí, también la mayor parte de declarantes fueron mujeres (51%; 2.693), la mayor parte de ellas fue víctima de desplazamiento forzado y amenazas (tabla 4).

Tabla 4. Víctimas del conflicto armado, según lugar y fecha que se declararon los hechos.

Total Bogotá I - 2015

Hecho	Mujer	Hombre	LGBTI	No informa	Total
Abandono o despojo forzado de tierras	37	25			62
Homicidio	96	108		3	207
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	17	30		1	48
Desaparición forzada	21	20			41
Secuestro	5	8			13
Tortura	4				4
Delitos contra la libertad e integridad sexual	35	3	1	1	40
Vinculación de niños niñas y adolescentes	3	3			6
Acto terrorista/ atentados/combates/ hostigamientos	12	22		1	35
Amenaza	568	555	1	14	1.138
Minas antipersonal/ munición sin explotar/ artefacto explosivo		35			35
Desplazamiento	1.895	1.694	7	24	3.620
Totales	2.693	2.503	9	44	5.249

Fuente: Registro Único de Víctimas. Red Nacional de Información. Corte 01 de junio de 2015.

De estas cifras se destacan los casos de delito contra la libertad e integridad sexual, cuya mayor proporción afecta a las mujeres. El conflicto armado se convierte en un escenario de recrudecimiento de los patrones sociales de violencia, agresión y control del cuerpo de las

⁷ Sin importar la fecha de ocurrencia, esta cifra hace referencia a los hechos denunciados durante el primer semestre 2015. Es decir, una persona pudo declarar durante este periodo afectaciones ocurridas desde 1985, de acuerdo con la definición de víctima establecida en la Ley 1448 de 2011.

mujeres, como estrategia para limitar sus resistencias y las posibilidades de resiliencia tras la ocurrencia de otros hechos victimizantes; es importante tener en cuenta el amplio subregistro en la denuncia de este tipo de hecho. El miedo a agresiones posteriores, a la estigmatización, a no recibir credibilidad frente a su testimonio, o la prioridad que pueden establecer las mujeres en la denuncia de hechos que afectaron a otros integrantes de sus grupos familiares, son algunos de los elementos que invisibilizan el impacto real de la violencia sexual.

Aunque en el caso de este último tipo de violencia la mayor afectación de las mujeres salte a la vista, no hay que olvidar que, de acuerdo con las cifras presentadas, ellas se han visto afectadas en iguales o mayores proporciones que los hombres por otros hechos victimizantes. Estos hechos, enfrentados en un contexto que las ha privado de conocimiento de sus derechos y de herramientas para su ejercicio, no tienen el mismo impacto. Un ejemplo de ello, está relacionado con el despojo: es más difícil para un grupo social e históricamente privado de los derechos de tenencia y titularidad, como es el caso de las mujeres, acceder a un proceso de restitución de tierras.

3.2. Cultura de paz y convivencia

Las reflexiones en torno a los procesos de construcción de paz y resolución del conflicto armado por vía de negociación deben contemplar que los factores que implican un impacto desproporcionado de la guerra en las mujeres se enraízan en estructuras que van más allá de la contienda armada. Este concepto ha surgido de la noción de seguridad humana para las mujeres, que cobra una especial relevancia para el contexto colombiano, donde la expresión del conflicto armado no se limita a ámbitos rurales.

En un escenario como Bogotá, la consecuencia inmediata de esta histórica confrontación es la exacerbación de diferentes formas de violencia y el desplazamiento intraurbano. La seguridad y la convivencia ciudadana, desde una perspectiva de género y derechos, son temas en los que aún hace falta profundizar y posicionarlos en la agenda pública.

Además de los impactos de la presencia de grupos armados ilegales en zonas periféricas y marginalizadas, en términos de seguridad humana y construcción de paz resulta central el abordaje de los repertorios de violencia e intimidación –amenazas, persecuciones, desapariciones y asesinatos– en contra de líderes y lideresas sociales, integrantes de juntas de acción comunal, personas que lideran procesos organizativos de población en situación de desplazamiento y defensores y defensoras de derechos humanos.

De acuerdo con el informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de 2011, “[I]las defensoras de derechos humanos corren más riesgos de estar sometidas a ciertas formas de violencias, prejuicios, repudio y otro tipo de violaciones que sus contrapartes masculinos. A menudo, ello se debe a que se percibe a las defensoras... como desafiantes de las normas, tradiciones, percepciones y estereotipos socioculturales aceptados” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2015).

El Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores de Derechos Humanos en Colombia, SIADDHH, entre enero y marzo del año 2014, reportó que 96 defensores y defensoras de derechos humanos, fueron víctimas de algún tipo de agresión que puso en

riesgo su vida e integridad y obstaculizó la labor legítima y legal de defensa de los derechos humanos en Colombia, de los cuales el 16% son mujeres y 8 casos de los 96 ocurrieron en Bogotá (SDMujer, 2015).

Quienes lideran específicamente procesos de restitución de tierras han tenido una vulnerabilidad acentuada de volver a experimentar una afectación en el marco del conflicto armado. Muchas de estas personas, que llegan a Bogotá como víctimas de desplazamiento forzado de otras regiones del país, están expuestas a amenazas, producto de las cuales se ven obligadas a desplazarse de nuevo, esta vez en el interior del territorio del Distrito Capital (desplazamiento intra-urbano). En el caso de las mujeres muchas de estas amenazas están dirigidas a su integridad sexual o se hacen efectivas en agresiones sexuales.

En este mismo sentido, según datos del RUV, 54 personas declararon haber sido víctimas de amenazas en el marco del conflicto armado en Bogotá, entre el 01 de enero y el 01 de julio de 2015. El 50% de estas agresiones estuvieron dirigidas a mujeres (27). Cifra idéntica se presenta en el fenómeno de desplazamiento, lo cual evidencia que hay una relación directa entre estas amenazas y los desplazamientos forzados declarados.

3.3. Las mujeres en la construcción de la paz

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el año 2000 reconoció el rol de las mujeres en los espacios de negociación, de toma de decisión y en la construcción de la paz. La participación de las mujeres en los espacios de negociación de la paz en el país ha estado condicionada a la incidencia de sus movimientos sociales, más que a una iniciativa de los actores involucrados.

El análisis de las cifras de vinculación de las mujeres al proceso, durante los tres años que lleva funcionando la mesa de negociación en La Habana, da cuenta de este ejercicio de incidencia. La representación del Gobierno es de 27 personas delegadas, 10 de las cuales son mujeres; el equipo con menor participación de ellas es el de plenipotenciarios, en el que ocupan solo 2 de las 7 plazas.

Para el caso de la participación de la sociedad civil, en el marco del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Duradera, se establecieron mecanismos de recepción de propuestas alrededor de los 6 temas y subtemas de la Agenda de Paz⁸, con el fin de garantizar participación de la ciudadanía. En este contexto, la participación de las mujeres ha sido del 28% de propuestas remitidas, tanto en medios físicos como virtuales, lo que equivale a 986 propuestas.

Otro escenario de participación en el proceso es la visita de 5 delegaciones, conformadas cada una por 12 personas, espacio en el que las mujeres fueron el 60%, según información publicada en la página oficial de Naciones Unidas. Las regiones con mayor representación de mujeres fueron Valle del Cauca, Cauca y Bogotá.

Como logro directo del proceso e incidencia de organizaciones feministas y de mujeres, se consolidó la subcomisión de género, dedicada a la incorporación de las necesidades y las

⁸ Los seis temas centrales de la agenda son: 1) política de desarrollo agrario integral, 2) participación política, 3) fin del conflicto, 4) solución del problema de las drogas ilícitas, 5) víctimas, 6) implementación, verificación y refrendación.

demandas de las mujeres en los acuerdos de paz. Esta subcomisión fue puesta en funcionamiento el 7 de septiembre de 2014 y en sus sucesivas reuniones han tenido participación organizaciones con presencia y trabajo en Bogotá. Este es el caso de la Corporación Colombiana de Teatro, ASODEMUC, Casa de la Mujer, la Cumbre Agraria por la Paz, Red Nacional de Mujeres, Ruta Pacífica de Mujeres, Red Nacional de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia y la Coordinación Nacional de Desplazados, CND.

En este ejercicio de democracia e inclusión, resulta importante el reconocimiento y la voz de las mujeres en la construcción de un proceso de paz duradero y efectivo. En un momento coyuntural para las negociaciones, las agendas diversas planteadas por las mujeres son vitales y la inclusión de esas afectaciones específicas sobre los cuerpos de las mujeres deberá ser uno de los primeros pasos.

4. Derecho a la participación y representación de las mujeres

Problema: La participación y representación política aún no es paritaria. Persistencia de inequidades y brechas de desigualdad en el acceso a los cargos de poder político.

Causa: Arraigo cultural ya que los espacios de participación están copados tradicionalmente por hombres.

Consecuencia: Bajos niveles de reconocimiento de derechos de las mujeres, de su organización y deficiente incorporación en la agenda pública de las demandas y necesidades de las mujeres.

La participación y representación política aún no es paritaria, sin embargo desde el año 2006, se puede apreciar que la participación de las mujeres en política ha venido incrementándose. Dicha variación positiva de la tendencia electoral es el reflejo de un proceso de larga duración por la conquista de los derechos políticos de las mujeres, que va desde 1957, cuando el movimiento de mujeres sufragistas consigue el derecho al voto, hasta la consecución de la Ley 1475 de 2011, que obliga a los partidos políticos a constituir sus listas para Congreso de la República, Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales y Juntas de Acción Local con al menos el 30% de mujeres.

Esta ley fue aplicada por primera vez en la historia colombiana el 9 de marzo de 2014, en las elecciones del Congreso de la República. No obstante el cumplimiento de la ley, sus efectos aún son incipientes, puesto que no obliga a los partidos a ofrecer a las mujeres las mismas garantías que a los hombres en términos de presencia en medios de comunicación, capacitación y acompañamiento.

La cuota de género obligatoria para la conformación de las listas como mecanismo único para garantizar la igualdad de representación entre hombres y mujeres en las corporaciones públicas es insuficiente. En ese sentido, es necesario trabajar sobre unos mecanismos orientados a implementar reformas institucionales para mejorar esas representaciones, pues en gran medida el obstáculo que se enfrenta al buscar el fortalecimiento del derecho a la participación política de las mujeres obedece a un problema de carácter cultural. En el panorama nacional, la participación de las mujeres puede resumirse así:

- 23% en el Senado (23 senadoras, 79 senadores)
- 20% en la Cámara de Representantes (33 mujeres, 132 hombres)
- 6% en gobernaciones del país (2 gobernadoras)
- 9,8% en alcaldías (108 alcaldesas, 994 alcaldes)
- 14,8% en las asambleas departamentales (66 mujeres, 381 hombres)
- 31% en los ministerios (5 ministras).

4.1. Panorama distrital y local

Entre quienes desempeñan los cargos de toma de decisiones de la Administración Distrital, para el segundo semestre de 2015, el 61,5% corresponde a mujeres, 3,2 puntos porcentuales más que en periodos anteriores al de Bogotá Humana. Entre los sectores distritales que están en cabeza de mujeres, se encuentran las carteras de Gobierno, Hábitat y Movilidad. Las carteras de Educación, Integración Social y Desarrollo Económico, que tradicionalmente son ocupadas por mujeres, están a cargo de hombres.

En las alcaldías locales las mujeres tienen menor presencia. El 35% son ocupadas por mujeres, lo que equivale a 7 localidades, mientras que el 65% de estos espacios está a cargo de hombres. Con ese nivel de participación femenina, se cumple apenas con el mandato mínimo de la Ley 1475 de 2011.

La composición de la Cámara de Representantes por Bogotá fue del 16,7% de mujeres para el periodo 2007 - 2010 y del 22,2% para 2011 - 2014. Para el periodo 2015 - 2018, el porcentaje fue del 41,2%, lo que evidencia un incremento de 19%.

En el Concejo Distrital, la representación se ha mantenido estable, cercana al 20% para las mujeres en los últimos dos periodos de gobierno. Tal comportamiento demuestra que los hombres aún acceden a estos cargos en una proporción cuatro veces mayor que las mujeres, por lo que la Ley 1475 de 2011 sigue siendo insuficiente. La Ley de Cuotas constituye un punto de partida, pero la plenitud del derecho a la participación y representación política de las mujeres pasa por procesos culturales transformadores y por las luchas políticas de las mujeres mismas por el reconocimiento de sus derechos, de su organización y por la incorporación en la agenda pública de sus temas. Las instituciones del Estado deben ser dinamizadas para el cumplimiento de estas obligaciones, que están en cabeza de los partidos, y las autoridades deben ser garantes de su cumplimiento.

En las Juntas Administradoras Locales (JAL), la representación de las mujeres refleja la persistencia de inequidades y brechas de desigualdad en el acceso a los cargos de poder político del máximo nivel decisorio en el ámbito local. Sin embargo, en los últimos 8 años esta participación ha experimentado un incremento, al pasar del 20% en el periodo 2004 - 2007 al 21% entre 2008 - 2011 y al 28% en el periodo 2012 - 2015.

Para el periodo 2012 - 2015, las localidades de Barrios Unidos y Chapinero presentan los porcentajes más altos de participación de las mujeres en sus JAL, con 56% y 57% respectivamente, seguidas por Usaquén (45%), Teusaquillo (44%), Sumapaz (43%) y San Cristóbal (36%). La localidad de Bosa no cuenta con ninguna mujer en su JAL y las localidades de Tunjuelito, Antonio Nariño, La Candelaria y Rafael Uribe Uribe solamente tienen una mujer.

Por otra parte, en relación con los mecanismos estratégicos para la participación en el nivel local, se destaca el Consejo de Planeación Local, CPL, que es un escenario para el ejercicio de la exigibilidad de derechos por parte de las mujeres y del control social a la gestión pública con enfoque de género. Durante el periodo 2008 - 2011, su composición según sexo expresó una diferencia de 24 puntos porcentuales entre mujeres y hombres. La participación de los hombres fue del 62%, frente al 38% de las mujeres. Para el periodo 2012 - 2015, la participación de los hombres disminuyó al 57%, mientras que la de las mujeres aumentó al 43%. En las localidades de Chapinero, Bosa, Fontibón, Engativá, los Mártires y Puente Aranda, las mujeres son mayoría en los CPL, mientras que en Santa Fe, Kennedy y Antonio Nariño hay igual número de mujeres y hombres. En Usme, Candelaria y Sumapaz, las mujeres no alcanzan a constituir más del 23% de quienes componen la instancia.

En las dinámicas de los CPL, es importante considerar el posible efecto de la Circular 001 del 6 de enero de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, en la que se recomienda la vinculación de delegados y delegadas de organizaciones no incluidas en el Acuerdo 13 del año 2000, entre las que se encuentran las mujeres. Así, se abre la posibilidad para su participación en dichos mecanismos como delegadas de los Comités Operativos Locales de Mujer y Géneros.

4.2. Procesos de liderazgo, empoderamiento e incidencia de las mujeres en el marco del derecho a la participación y la representación con equidad

La participación y representación equitativa hace parte del conjunto de principios definidos por la PPMYEG como uno de los mecanismos principales para modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación de las mujeres, exigen ampliar la comprensión de la paridad política como el cambio sustancial en las instancias decisorias de poder (la participación debe ser 50% mujeres 50% hombres), hasta la redistribución de los roles domésticos y las responsabilidades de crianza.

Las mujeres han asumido el trabajo comunitario y asalariado a la par de la responsabilidad de cuidado y mantenimiento del núcleo familiar, lo que se conoce como una doble, triple y múltiple jornada, con altos costos para su salud, el acceso a la educación, al mercado laboral, a la recreación, al deporte y a la cultura y en especial, a la hora de pensar y actuar como colectivo a partir de sus intereses políticos.

En este contexto, es fundamental resaltar los cambios que se han agenciado en la ciudad en términos de participación y representación real y equitativa de las mujeres, a saber: el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y del ejercicio de liderazgos colectivos; la consolidación y fortalecimiento de escenarios de interlocución entre las organizaciones de mujeres y la administración, como los Comités Operativos Locales de Mujer y Género; el desarrollo de una participación más cualificada y organizada de las mujeres en el proceso de planeación participativa para la construcción de los planes de desarrollo (por ejemplo, los encuentros ciudadanos, espacio en el que las mujeres han participado con agendas políticas propias) y el avance en el posicionamiento del enfoque de derechos de las mujeres, el enfoque diferencial y el enfoque de género en las instancias y los procesos de participación de la ciudad.

Los avances en materia de participación y representación equitativa que se han propiciado en cuanto a espacios de participación, instrumentos de política pública, adopción de normatividad específica, procesos de fortalecimiento organizativo y presupuestos sensibles al género, han contribuido a posicionar los intereses y las necesidades estratégicas de las mujeres en las agendas políticas de la ciudad, así como a la transformación de imaginarios culturales y prácticas institucionales, en relación con el papel de la mujer como lideresa y constructora activa de lo público.

Las mujeres se están situando como sujetas de derechos, gestoras e interlocutoras activas de las políticas públicas. Se ha ido deconstruyendo la noción de participación instrumental, en la que las mujeres eran únicamente las beneficiarias de los servicios del Estado, sin tomar mayor partido en la definición de las agendas políticas. No obstante, es necesaria la intensificación de las acciones encaminadas a alcanzar la paridad en todas las instancias de participación y, en especial, en las de representación política, en un acto de justicia histórica dados los siglos de rezago.

4.3. Análisis de percepción a partir de la Encuesta Bienal de Culturas 2013

Otros resultados que dan cuenta de la participación de mujeres y hombres en la ciudad de Bogotá son los que refleja la Encuesta Bienal de Culturas, EBC. Este instrumento se aplicó en 2013 a más de 14.500 personas en las 19 localidades urbanas de la ciudad de Bogotá e indagó por diferentes temas que hacen parte de la cotidianidad de la ciudad.

De acuerdo con la manifestación de las personas encuestadas de pertenecer a algún tipo de organización (pregunta 20), se encontró que la dinámica organizativa de la población bogotana de 13 años o más es baja, pues solamente el 33,6% manifestó hacer parte de algún tipo de organización. No se observan diferencias estadísticamente significativas entre mujeres y hombres, dado que la diferencia no supera un punto porcentual entre ellos.

Con respecto al conocimiento de y la asistencia a espacios formales de participación, como el cabildo para el plan de desarrollo, los presupuestos participativos, los eventos de rendición de cuentas, los encuentros ciudadanos, los Consejos de Planeación Local, el Consejo Distrital de Planeación, los cabildos abiertos, el Consejo Distrital de Cultura y otros espacios para definir las políticas públicas.

Aún no se alcanza un conocimiento de las instancias formales de participación cercano al 50% en la población de mujeres y los porcentajes de participación son muy bajos. Esto indica que se debe continuar trabajando en la visibilización de la utilidad de estos espacios, en particular para el posicionamiento de los derechos de las mujeres en la construcción de lo público.

En síntesis, aunque se ha avanzado en la promulgación de leyes que garanticen una participación mínima de mujeres en escenarios de toma de decisión, que ha ido en incremento, este marco normativo no ha estado acompañado de una transformación cultural que cuestione las formas y las dinámicas tradicionales de hacer política y, a través de ello, le otorgue un lugar central a las mujeres y a sus necesidades e intereses. Como evidencia de

esto, no en todos los espacios de elección popular se alcanza el umbral de participación de mujeres del 30%.

Además del alcance y la superación del umbral, continuar con la cualificación de la participación de las mujeres, en términos del posicionamiento de temas que contribuyan a la superación de las desigualdades de género, es otro de los desafíos en el marco de la representación política. El conocimiento y la apropiación de espacios estratégicos de participación por parte de un mayor número de mujeres sigue siendo una tarea pendiente.

5. Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad

Problema: Subvaloración social y discriminación que existe hacia la población femenina en el mercado laboral.

Causa: los imaginarios sociales, las construcciones culturales e históricas y los arreglos políticos y económicos que generan desigualdad y refuerzan la división sexual del trabajo. Históricamente se les ha atribuido a los varones como proveedores de los hogares y a las mujeres como quienes se encargan por tradición de las actividades de cuidado.

Consecuencia: menores oportunidades de trabajo y desigualdad que se generan para las mujeres tanto en el país como en la ciudad.

Si bien durante las últimas décadas en el país y de manera particular, en el Distrito Capital se han dado cambios sustanciales en las condiciones bajo las cuales las mujeres acceden al mercado laboral, esto no ha implicado que los imaginarios sociales, las construcciones culturales e históricas y los arreglos políticos y económicos no sigan reflejando la subvaloración social y discriminación que existe hacia la población femenina. La manera como los estereotipos de género operan se traduce en las condiciones bajo las cuales ellas acceden al mercado laboral. Las inequidades sociales no tienen su origen en la diferencia misma, sino que se sustentan en un sistema de valores en el que la diferencia implica una desventaja. La igualdad de oportunidades o igualdad para el goce de los derechos y recursos no pretende eliminar diferencias físicas o culturales entre los seres humanos; la igualdad se sitúa en un contexto incluyente en el cual es posible la diversidad y la diferencia.

5.1. Oportunidades de trabajo

Si se toma como referencia la Tasa Global de Participación, TGP⁹, se puede llegar a tener una idea respecto a cómo operan las desigualdades en materia laboral entre mujeres y hombres, ya que este indicador permite evidenciar las menores oportunidades de trabajo que se generan para las mujeres tanto en el país como en la ciudad. Según la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE para el año 2014, las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral, tanto en el ámbito nacional como en Bogotá; sin embargo, hay que tener presente que mientras la diferencia entre la participación femenina y masculina para el país es de 20,9 puntos porcentuales, para el Distrito Capital esta diferencia es de 12,3 puntos.

⁹ Tasa global de participación: es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.

El comportamiento de la TGP durante el periodo 2012 - 2014 muestra que aunque hay un leve incremento de la tasa femenina de 0,7 puntos, al pasar de 65,9 a 66,7, la diferencia entre mujeres y hombres se mantiene. El comportamiento del indicador trae implícito cómo los sesgos de género operan en las dinámicas del mercado laboral. El papel que social, cultural e históricamente se les ha atribuido a los varones como proveedores de los hogares y a las mujeres como quienes se encargan por tradición de las actividades de cuidado, se traslada al mercado laboral y es posible detectarlo cuando se cuantifican las oportunidades de trabajo que se generan de manera diferenciada para mujeres y para hombres.

Al indagar respecto a las razones por las cuales las personas no se vinculan al campo del trabajo remunerado, se encuentra que los motivos argumentados por hombres y mujeres tienen relación directa con los roles que se asignan a las personas en función de su identidad de género y las expectativas que se tienen frente a lo que deben ser y hacer mujeres y hombres en la sociedad. Para las mujeres, la principal razón para no encontrarse participando en el ámbito laboral está asociada a las responsabilidades familiares, seguida de otros motivos como enfermedad, la edad y la dedicación al estudio. Para los varones, las razones en su orden se relacionan con la dedicación a estudiar, la edad, enfermedad, jubilación o retiro e incluso porque no desean trabajar. Los datos reseñados muestran la persistencia de las percepciones culturales que refuerzan la división sexual del trabajo, según la cual es en las mujeres en quienes recae la responsabilidad de asumir el trabajo de cuidado en los hogares, lo cual, trasladado a la esfera del trabajo remunerado, puede constituirse en un obstáculo para su acceso y permanencia en ella. El gráfico 6 ilustra con más detalle la distribución por sexo de las razones argumentadas por las personas respecto a su no participación en el mercado laboral.

Gráfico 6. Razones por las cuales mujeres y hombres dejaron de buscar trabajo.



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH 2014).
Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer, 2015.

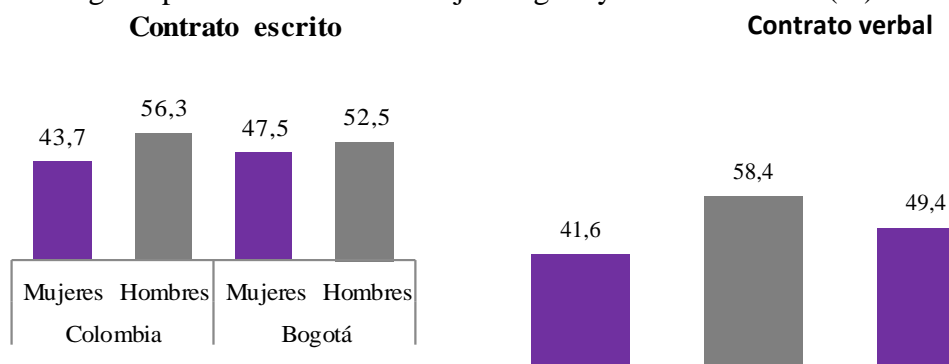
Esta información puede complementarse cuando se retoma como referente la tasa de desempleo; es decir, la relación entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral. En el año 2014, para el nivel nacional el desempleo femenino se situó 4,9 puntos por encima del masculino, mientras que en Bogotá esta diferencia fue de 3,2 puntos, ello sugiere que aunque, en general, las mujeres enfrentan más barreras para vincularse en el mercado de trabajo, quienes habitan en el Distrito Capital cuentan con mayores oportunidades que la media del resto de la población femenina del país. A estos datos se suma la reducción que ha tenido la tasa de desempleo femenina en la ciudad durante los últimos tres años (0,9); sin embargo, hay que tener presente que el diferencial entre la tasa de desempleo femenina y masculina se mantiene.

Los datos presentados evidencian que las mujeres tienen menos oportunidades para que les sean reconocidos los derechos a los que tienen acceso quienes cuentan con una vinculación al trabajo formal. En este punto es necesario señalar que ante la falta de opciones para emplearse, las personas buscan como alternativa generar ingresos en el sector informal.

En este marco, y a partir de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, se observa que en 2014 el 53,4% de la población ocupada del país (21'503.323) tenía un contrato de trabajo verbal o escrito, porcentaje que en el Distrito Capital ascendió a 68,3 con respecto al total de personas ocupadas (4'188.015). En el nivel nacional el porcentaje de mujeres ocupadas con contrato se situó 14,3 puntos por debajo del porcentaje de hombres en la misma situación. En la ciudad de Bogotá este diferencial fue de 3,9 puntos porcentuales, lo que permite apreciar que la ciudad presenta una mayor proporción de mujeres que está trabajando y que tiene un acuerdo frente al vínculo contractual pactado.

Sin embargo, no hay que perder de vista que tanto en el país como en el Distrito persisten las desigualdades; las mujeres representan una menor proporción de las personas que se encuentran ocupadas y tienen un contrato, lo que es indicativo de las condiciones de trabajo a las que se enfrentan.

Gráfico 7. Distribución de las personas ocupadas por sexo
Según tipo de contrato de trabajo. Bogotá y Colombia 2014 (%)



Fuente: DANE. Encuesta de Calidad de Vida 2014.
Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMuJ, 2015.

Ahora bien, para seguir profundizando respecto a las condiciones en las que se vinculan mujeres y hombres laboralmente, es necesario referirse a algunas de las características que tienen los contratos de trabajo. En el país, el 60,3% de quienes tienen un contrato lo tienen de tipo escrito; el diferencial entre mujeres y hombres con contrato escrito es 12,6 puntos

porcentuales, mientras que la diferencia por sexo entre quienes tienen contrato verbal es de 16,8 puntos. La información que al respecto se tiene para la ciudad de Bogotá alude a que cerca del 69,4% de las personas con contrato lo tienen escrito; la diferencia entre mujeres y hombres que tienen contrato escrito es de 5,1 puntos porcentuales. Entre las proporciones de la población masculina y la femenina con contrato verbal, hay una distancia de 1,2 puntos porcentuales; es decir que en la ciudad es mayor la brecha existente entre las mujeres y hombres que tienen contrato escrito (gráfico 7).

5.2. Niveles de ingresos

Los factores socioculturales de discriminación de género se reflejan en la percepción que socialmente se tiene sobre el desempeño de las mujeres en el ámbito laboral, en el que persiste la idea de que son menos productivas, se ausentan más y son consideradas mano de obra más costosa; además, socialmente se concibe que los ingresos que aportan a sus hogares son complementarios. A esto se suma el hecho de que, en términos de generación de oportunidades y acceso a los recursos, las mujeres aún experimentan serias restricciones, por ejemplo en lo que se refiere a los derechos a la propiedad de la tierra y acceso al crédito. Los aspectos mencionados se conjugan a la hora de las asignaciones salariales que se les estipula, lo cual conlleva a plantearse serios interrogantes en lo que se refiere a la autonomía económica de las mujeres.

La brecha salarial, es decir la diferencia de los ingresos percibidos por concepto de remuneración entre mujeres y hombres, todavía persiste en el panorama laboral de Bogotá; así, el diferencial de los ingresos entre mujeres y hombres para el año 2014 fue de 373.103 pesos menos, lo que equivale a que las mujeres ganan el 73,8% de lo que devengan los varones.

5.3. El cuidado y el trabajo

Como parte de las medidas que se han concebido para tratar de recomponer las responsabilidades frente al trabajo del cuidado, algunos Estados han implementado acciones de política que pretenden conciliar el ámbito del cuidado con el laboral; entre ellas se cuentan subsidios para hijas e hijos, licencia por maternidad y paternidad, prestaciones monetarias y en especie para maternidad y programas de cuidado infantil. Este tipo de medidas representan un primer paso para avanzar en la redistribución de las cargas de cuidado entre el Estado, el sector privado, las comunidades y las familias. Sin embargo, es necesario propiciar también la valoración del trabajo del cuidado a través de su contabilización y el reconocimiento del aporte a la economía y al bienestar social que hacen las personas vinculadas a esta esfera.

La noción de trabajo decente adoptada por el Estado colombiano en cumplimiento de los mandatos internacionales, en la medida en que se refiere a una acepción amplia de trabajo que abarca más allá del asalariado, da cabida para resignificar el concepto, de forma que este no se asocie únicamente a la generación de bienes, servicios y bienestar social que se tranzan en el mercado. Las actividades remuneradas y no remuneradas de cuidado proveen bienes y servicios esenciales para la supervivencia y engloban valores sociales tales como la solidaridad y la preocupación por las demás personas, que son vitales en el marco de la convivencia social, y ambas actividades constituyen trabajo. Esto permite avanzar hacia la

valoración de esta labor y la previsión de mecanismos para que la sociedad retribuya a quienes lo realizan por su contribución a la economía y al desarrollo humano¹⁰.

La Organización Internacional del Trabajo, OIT, recientemente reconoció las labores domésticas del hogar no remuneradas como un trabajo que aporta a la economía. En Colombia, con la expedición de la Ley 1413 de 2010 se busca incluir las actividades de cuidado no remuneradas en las cuentas nacionales.

En cumplimiento a este mandato, el DANE, con base en la Encuesta de Usos del Tiempo, realizó mediciones sobre el tiempo que dedican las personas a este tipo de labores. Los cálculos permitieron evidenciar que el valor de ese trabajo equivale al 20% del producto interno bruto (PIB) del país y que el 16,3% lo aportan las mujeres¹¹. Entre las actividades de cuidado no remuneradas que más aportan al PIB están el suministro de alimentos¹², con el 5,5%, el mantenimiento del vestuario¹³, con el 3,6%, y la limpieza y mantenimiento del hogar, con el 3,4%¹⁴.

En materia de usos del tiempo, se ha encontrado, por ejemplo, que mientras las mujeres en un día destinan en promedio entre 2 horas y 09 minutos (dato nacional) y 1 hora y 50 minutos (en Bogotá) a la realización de actividades de suministro de alimentos en el hogar, ellos, los hombres, gastan entre 56 y 53 minutos (nacional y distrital, respectivamente), es decir casi una hora de diferencia, lo cual muestra que los roles de género, propios de la división sexual del trabajo y las responsabilidades que asumen mujeres y hombres en la sociedad, siguen determinando las formas como unas y otros se relacionan con el tiempo, el cual, visto como un recurso, es aún más escaso para las mujeres.

5.4. Migración

La migración de la mano de obra está estrechamente vinculada con la falta de oportunidades de trabajo en los países de origen y a su búsqueda en los de destino. Este fenómeno impacta las perspectivas de desarrollo de los primeros porque supone la fuga de cerebros y la escasez de mano de obra. Las mujeres encuentran oportunidades laborales en lo que se ha llamado las redes globalizadas del cuidado y las sirvientas de la globalización (Puyana, Y., 2008). Es necesario profundizar en los estudios sobre las condiciones laborales que encuentran en estas formas de inserción al mercado de trabajo.

Por otra parte, la trata de personas es un delito que viene creciendo cada vez más en el mundo y que también está vinculado con la falta de oportunidades laborales locales. Según

¹⁰ Se entiende por economía del cuidado el “trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad”. Extractado de la Ley 1413 de 2010, por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. Disponible en <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley14131112010.pdf>.

¹¹ Cuenta satélite de la economía del cuidado. Fase 1: valoración económica el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cuentas/ec/EcoCuiResultadosFase1.pdf>.

¹² Las actividades de suministro de alimentos incluyen: 1) preparar y servir alimentos, 2) levantar los platos o lavarlos y 3) llevarle la comida a personas del hogar al sitio de trabajo o estudio.

¹³ Las actividades de mantenimiento de vestuario incluyen: 1) lavar, planchar o guardar la ropa de las personas del hogar, 2) reparar ropa, cobijas, maletas o calzado de las personas del hogar y 3) llevar o recoger ropa o zapatos de la lavandería o zapatería.

¹⁴ Las actividades de limpieza y mantenimiento para el hogar incluyen: 1) barrer, trapear, tender camas, sacudir el polvo, sacar la basura, 2) cuidar mascotas, cuidar el jardín, limpiar el vehículo, 3) traer combustible para uso del hogar diferente a leña, 4) reparar o hacer instalaciones en la vivienda, 5) reparar electrodomésticos, muebles o vehículos del hogar y 6) llevar a reparar electrodomésticos muebles o vehículos del hogar.

información proporcionada por la Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, en 2014 se reportaron en Bogotá 12 casos de personas víctimas de este delito. Este fenómeno está estrechamente ligado a las industrias internacionales del sexo, lo que acarrea para quienes son víctimas de esta explotación la exposición a tratos violentos y degradantes y la vulneración de sus derechos y su dignidad como personas; en la trata de personas, la valoración social hacia las mujeres y los preconceptos culturales de género cumplen un papel fundamental. Es perentorio seguir recabando la información sobre esta problemática y aunar los esfuerzos interinstitucionales que posibiliten avanzar hacia la captura y el registro de la información que permitan una mayor caracterización de la problemática.

El recuento de algunos indicadores asociados al derecho al trabajo muestra que aunque las mujeres en la ciudad cuentan con mayores posibilidades que el resto de la población femenina del país, aún persisten los obstáculos que deben superar para acceder a un trabajo formal; además, cuando lo hacen, las condiciones son desventajosas: menores participaciones en empleos a término indefinido, en los que están mediados por un contrato escrito y en los que se garantiza la equidad salarial. Asimismo, hay que considerar que las responsabilidades frente a la realización del trabajo de cuidado siguen recayendo de forma abrumadora en la población femenina.

Se hace prioritario seguir avanzando hacia la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado y la generación de recursos e inversión dirigidos a la provisión de una oferta de servicios de protección social con perspectiva de género.

6. Derecho a la salud plena

Problema: Procesos históricos de discriminación, desconocimiento y desatención de las necesidades específicas en salud de las mujeres, no limitadas al ámbito reproductivo.

Causa: Servicios de salud que no reconocen su autonomía corporal y brindan atención pertinente a partir de sus diferencias.

Consecuencia: Afectaciones en el bienestar físico, mental y cognitivo de las mujeres y que actúan como determinantes de su salud que se traduce en una reducción de años de vida saludable para las mujeres.

6.1. Afiliación en salud

De acuerdo con la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2014, EMB2014, el 94,7% de las mujeres residentes en el Distrito Capital se encuentran afiliadas a una entidad de seguridad social en salud, frente al 93% de los varones. El 74,1% de las afiliadas están adscritas al régimen contributivo, el 23,1% pertenecen al régimen subsidiado y el 2,4% a un régimen especial o de excepción (Fuerzas Armadas, Ecopetrol, universidades públicas, magisterio). El 23% de las mujeres afiliadas encuestadas reportaron haber tenido problemas para acceder a los servicios de salud en el último año¹⁵, lo que indica que la cobertura no necesariamente garantiza el acceso a los servicios.

¹⁵ Durante los últimos 12 meses, ¿cuáles de los siguientes problemas ha tenido para acceder al servicio de salud?: Estar atrasado(a) en los pagos; doble afiliación; el convenio con la IPS no estaba vigente; tenía multas pendientes por pagar; lo(a) remitieron a una IPS que no le correspondía; no estaba registrado(a) como afiliado(a) o beneficiario(a); no había citas disponibles cuando solicitó el servicio; no pudo

Según la EMB 2014, si bien el 82% de las mujeres residentes en el Distrito Capital tienen una valoración positiva de su estado general de salud, es mayor la proporción de mujeres que la de varones con una percepción negativa de su salud: frente al 12% de los hombres que consideran que su estado de salud es regular, malo o muy malo, el 17% de las mujeres hacen esta misma valoración.

Esta consideración subjetiva coincide con su morbilidad objetiva: el 41% de las mujeres encuestadas afirmaron haber sido diagnosticadas con alguna enfermedad o afección crónica¹⁶, frente al 29% de los varones que así lo señalaron. Si bien las mujeres residentes en Bogotá tienen una esperanza de vida al nacer de 81 años, cuatro años por encima de la de los varones (76,8) y superior al promedio nacional (79,4 años), esto no significa un mejor estado de salud o una percepción mayor de bienestar a lo largo de su curso de vida.

La atribución histórica de la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidado, que ha implicado una sobrecarga laboral invisibilizada para las mujeres, el continuum de violencias que recaen sobre ellas en el marco de unas relaciones desiguales de poder, la patologización o desatención de procesos fisiológicos asociados a su corporalidad, como aquellos relacionados con el ámbito reproductivo (menstruación, embarazo, parto, puerperio, menopausia) y la limitación del ejercicio de sus derechos y autonomía en distintos campos de la vida social, son elementos que inciden en el bienestar físico y mental de las mujeres y que actúan como determinantes de su salud. Buena parte de las causas de enfermedad y fallecimiento de mujeres en distintos momentos de su curso de vida son evitables y no corresponden únicamente a aquellos sistemas corporales asociados al ámbito reproductivo. La desatención de los factores que contribuyen a la configuración de este panorama se traduce en una reducción de años de vida saludable para las mujeres.

6.2. Morbimortalidad general y específica

Entre las mujeres con algún diagnóstico de enfermedad crónica, el mayor porcentaje padece enfermedades asociadas a los sistemas cardiovascular (10%), osteomuscular (8%), y digestivo (8%), padecimientos que tienen una mayor incidencia en ellas que en los varones.

De acuerdo con el módulo de defunciones de Estadísticas Vitales DANE para el año 2014, el 68% de los fallecimientos de mujeres adolescentes de 10 a 19 años fueron causados, en su respectivo orden de incidencia, por leucemia, enfermedades del sistema nervioso, muertes violentas (asesinatos, accidentes de tránsito, suicidios), signos, síntomas y afecciones mal definidas; enfermedades del sistema osteomuscular, tumores malignos de los huesos, neumonía, embarazo, parto y puerperio.

En el caso de las mujeres en edad reproductiva, es decir, entre 15 y 44 años, las diez primeras causas de mortalidad en el año 2014 corresponden al 49% de los fallecimientos, que según respectivo orden de incidencia ocurrieron a causa de afecciones cancerígenas

pedir cita porque los trámites para hacerlo eran muy demorados o difíciles; no encontró citas que se ajustaran a sus necesidades; otro y no ha tenido problemas.

¹⁶ Los padecimientos indagados por la encuesta fueron: enfermedades cardiovasculares o hipertensión; enfermedades respiratorias, bronquitis, enfisema; insuficiencia renal; enfermedades digestivas, úlcera gástrica; enfermedades de los huesos, lesiones, limitaciones del uso de los huesos, artrosis, artritis; diabetes; tumores malignos, cáncer; enfermedades mentales, trastornos de la conciencia (depresión, ansiedad); asma; alergia crónica; epilepsia; trastornos de la conducta (hiperactividad).

(mama, estómago y cuello uterino), muertes violentas (asesinatos, accidentes de tránsito), enfermedades del sistema osteomuscular, leucemia, signos y síntomas y afecciones mal definidos, enfermedad por VIH-sida, embarazo, parto y puerperio.

Para el grupo extendido de mujeres adultas (20 a 59 años), es decir, en el que se incluye a quienes no están en edad reproductiva, las causas evitables adquieren un gran peso en el panorama de mortalidad. El 45% de los fallecimientos de mujeres de este grupo durante 2014 fueron causados por afecciones cancerígenas (mama, estómago, cuello del útero, colon, ovarios, tejido linfático), enfermedades cerebrovasculares e isquémicas del corazón, tumores benignos o de comportamiento desconocido y enfermedades osteomusculares.

Las diez primeras causas del panorama de la mortalidad de mujeres adultas mayores (60 años y más) corresponden al 60% del total de fallecimientos de este grupo durante 2014: enfermedades cerebrovasculares e isquémicas del corazón y otras enfermedades de corazón, de las vías respiratorias inferiores, hipertensivas, diabetes mellitus, neumonía, tumores malignos en colon, estómago y mama, encabezan el listado.

Aun cuando las enfermedades asociadas a estructuras corporales relacionadas con el ámbito reproductivo tengan un gran peso en el panorama de mortalidad de mujeres adultas, en especial entre quienes se encuentran en edad reproductiva, la prevalencia del análisis en este campo, por encima de otros factores de morbi-mortalidad, ha contribuido a ignorar problemas de salud con gran impacto en la vida de las mujeres.

Este es el caso de las enfermedades cardiovasculares (ataques cardíacos, apoplejías, hipertensión, cardiopatías, insuficiencias cardíacas), usualmente pensadas como un problema ‘masculino’, frente a las que existen pocas campañas de prevención que alerten sobre la expresión particular de este tipo de padecimientos en las mujeres, pese a que constituyen una de sus primeras causas de mortalidad.

6.3. Salud reproductiva y derechos reproductivos

En el año 2011 el Instituto Guttmacher (Prada, E. et ál., 2011), organización que trabaja en pro de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el mundo, publicó un informe sobre la incidencia del embarazo no deseado y el aborto inducido en Colombia. En dicha investigación se estimó que anualmente en el país se practican 400.400 abortos inducidos; en 2008, dos años después del pronunciamiento de la Corte Constitucional, tan solo el 0,08% (322) de dichos procedimientos fueron legales. La estimación de abortos inducidos para Bogotá en ese mismo año fue de 117.422. Este panorama se traduce en un gran número de interrupciones del embarazo practicadas por fuera del sistema de salud, lo que implica grandes riesgos para la vida y bienestar de las mujeres¹⁷. Muchos de estos procedimientos pudieron haber estado cobijados por las causales despenalizadas y, a pesar de esto, no haber sido atendidos en el sistema de salud por desconocimiento de la sentencia o barreras en los servicios.

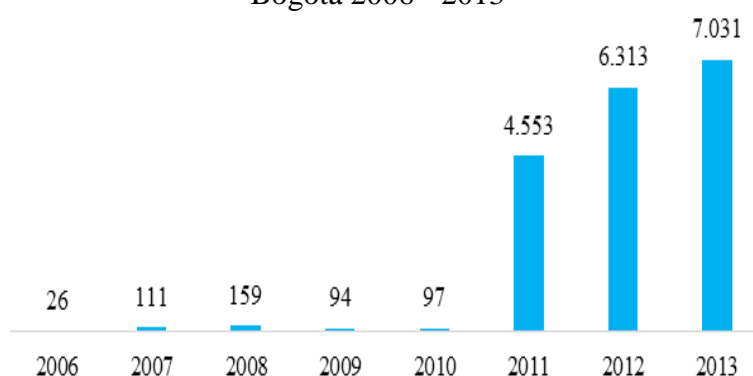
Si bien las barreras técnicas y administrativas que inciden en la baja cifra de interrupciones practicadas en el marco de la sentencia persisten, desde el pronunciamiento de la Corte

¹⁷ De acuerdo con el mismo informe, se estima que una tercera parte del total de mujeres que se practican un aborto ilegal desarrolla complicaciones que requieren de atención de las instituciones de salud; aunque una quinta parte de ellas no la recibe.

hasta el presente, en Bogotá, se ha dado un incremento de los procedimientos realizados en el marco de las causales despenalizadas. Este hecho revela un avance en el proceso de difusión de la sentencia, así como en el fortalecimiento institucional para la recepción y la atención oportuna de casos y su registro.

De esta forma, de 26 procedimientos reportados en el año 2006 en el Distrito Capital, se pasó a 7.031 interrupciones legales realizadas en 2013, para un total de 18.384 procedimientos legales en el periodo analizado (gráfico 8). La mayor parte de las interrupciones correspondieron a mujeres de 20 a 24 años, grupo en el que se reportó el 27,9% (5.134) del total de interrupciones voluntarias de embarazo, registradas. Para 2014 se registraron 8.835 procedimientos amparados por las causales despenalizadas, 99% de los cuales se realizaron por grave riesgo para la vida o la salud de la mujer.

Gráfico 8. Procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo (IVE).
Bogotá 2006 - 2013



Fuente: Base notificación procedimientos IVE 2006-2013. Secretaría Distrital de Salud.
Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

El análisis de la incidencia de abortos inducidos por fuera de las causales despenalizadas remite a una discusión más amplia sobre la garantía de derechos reproductivos: la disponibilidad de información oportuna, la oferta anticonceptiva, así como los niveles de ocurrencia de embarazos no deseados.

De acuerdo con el informe de la organización Guttmacher de 2011, el Distrito Capital presenta una de las tasas de embarazo no planeado¹⁸ más altas del país. Mientras en Colombia la cifra anual es de 89 embarazos no planeados por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva, en Bogotá la cifra es de 113 por 1.000.

Esta mayor proporción de embarazos no planeados se encuentra asociada a la creciente motivación por tener menos descendencia (Prada, E. et ál., 2011), superior en áreas de mayor concentración urbana como Bogotá, que tiene la tasa global de fecundidad más baja del país (1,9 hijos por mujer), ligeramente inferior a la nacional (2,29). Dicho escenario se presenta como un desafío en términos de la garantía de los derechos reproductivos de las mujeres residentes en el Distrito Capital.

De acuerdo con la Encuesta Distrital de Demografía y Salud 2001, EDDS 2011, el conocimiento de métodos anticonceptivos médicos en Bogotá es universal: el total de

¹⁸ Los que son deseados pero más tarde o que son no deseados porque la mujer no quiere más hijos

mujeres encuestadas afirmó conocer alguno. No obstante, la prevalencia en el uso de anticonceptivos modernos es del 77%, cifra que asciende al 80% en el caso de mujeres no unidas sexualmente activas. Entre las adolescentes de 15 a 19 años de edad sexualmente activas, el uso de algún tipo de anticonceptivo es más bajo que en los demás grupos de edad, y es menor entre quienes están unidas (68,4%) que entre quienes no lo están (82,4%).

Es importante anotar que en el año 2014 se presentó un descenso en el número de nacimientos en adolescentes en Bogotá, en consonancia con la tendencia de reducción en las tasas de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años sostenida desde el año 2008, después del incremento registrado en el año 2006. De acuerdo con Estadísticas Vitales DANE, frente a los 18.097 nacimientos en adolescentes reportados en 2013, en 2014 se registraron 16.800; esto implica una reducción de 3,7 puntos porcentuales en la tasa específica de fecundidad, que fue del 52,7%.

El descenso de los nacimientos en niñas de 10 a 14 años fue menor: frente a los 427 reportados en el año 2013, en 2014 se registraron 417. La tasa específica de fecundidad para este grupo de edad fue de 1,4 nacimientos por cada 1.000 niñas 10 a 14 años, cifra igual a la registrada para el año 2013. El comportamiento de la tasa en este grupo de edad envía una particular alerta frente a la información para el ejercicio de derechos que está siendo brindada a niñas y adolescentes, por el acceso real que las menores de 15 años tienen frente a procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo y su nivel de exposición a violencias como un factor que incide en el embarazo a edades tempranas.

Otro indicador central frente a la garantía de derechos reproductivos de las mujeres es el de mortalidad materna: los procesos asociados a las funciones reproductivas de las mujeres no pueden seguir constituyendo una razón de muerte y enfermedad. La reducción de la mortalidad materna a tres cuartas partes en el año 2015 hace parte del Objetivo del Milenio 5 “Mejorar la salud materna”, establecido en el año 2000. Esta es la meta del milenio que presenta mayor rezago en el país (PNUD, 2014). Bogotá es la región colombiana más cercana del cumplimiento del objetivo, que para el Distrito Capital implicaba mantener una razón de 40 fallecimientos de mujeres asociadas al embarazo, el parto y el puerperio, por cada 100.000 nacidos vivos.

El mantenimiento de este indicador durante el periodo 2011 - 2014 estuvo acompañado de una reducción sostenida. Sin embargo, hay que destacar con preocupación el incremento de la razón de mortalidad materna, RMM, en más de 5 puntos porcentuales durante 2014, que si bien no supera la meta establecida envía una señal de alerta frente a los servicios de atención en salud (tabla 5).

Tabla 5. Razón de mortalidad materna (RMM). Bogotá 2011-2014

Año	Total muertes	Número nacidos vivos	RMM
2011	48	118.137	40,6
2012	46	117.678	39,1
2013	40	116.212	34,4
2014p	47	117.830	39,9

Fuente: Estadísticas Vitales DANE, nacimientos y defunciones.

Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer, 2015.

(p) El número de nacidos vivos y de muertes para 2014 es preliminar, corte 31 de enero de 2015.

6.4. Salud sexual y derechos sexuales

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría Distrital de Salud, la razón hombre - mujer de los casos de VIH-sida reportados entre 2009 y 2014 ha disminuido. Mientras que en 2009, por cada 4,5 casos en hombres, se reportaba uno en una mujer, en 2014 la cifra pasó a ser de un caso en mujeres por cada 6,2 registrados en varones.

No obstante, este comportamiento no es en sí mismo un indicador de la disminución en el impacto de la epidemia en las mujeres durante los últimos cinco años. Por el contrario, esta tendencia posiblemente se relaciona con un menor acceso de las mujeres al diagnóstico para VIH, así como mayores acciones de prevención y diagnóstico en grupos integrados exclusiva o mayoritariamente por hombres: hombres que tienen sexo con otros hombres, habitantes de calle y personas privadas de la libertad.

La distribución porcentual según sexo y estadio clínico de los casos notificados da cuenta de este menor acceso a detección oportuna: la proporción de casos reportados en mujeres que corresponden a fallecimientos es más alta que la de los hombres. Hay que destacar que en el Distrito Capital una alta proporción de la población se diagnostica en estadio clínico VIH, hecho que facilita el tratamiento oportuno para hacer de esta una condición crónica con condiciones de calidad de vida y no una causa de fallecimiento (tabla 6).

Tabla 6. Distribución de casos de VIH-sida notificados en Bogotá
Entre 2009 y IV trimestre de 2014

Estadio clínico	Mujeres	%	Hombres	%	Total
VIH	204	72,9	1.320	73,9	1.524
Sida	45	16,1	312	17,5	357
Muerte por sida	31	11,1	155	8,7	186
Total general	280	100,0	1.786	100,0	2.066

Fuente: Siviigila Secretaría Distrital de Salud 2014.

Tabla construida - equipo Vigilancia en Salud Pública VIH e ITS - Secretaría Distrital de Salud.

El menor acceso de las mujeres a la prueba para VIH en el sistema de salud está relacionado con falsos imaginarios frente a la protección, como la consideración de que las mujeres heterosexuales monógamas no están expuestas a la infección y de que únicamente las mujeres gestantes requieren acceso a esta.

También en el campo de las enfermedades de transmisión sexual, según la Secretaría Distrital de Salud, se identifica que aun cuando en el periodo 2012 - 2014 la incidencia de sífilis congénita en Bogotá ha descendido de 2,2, a 2 casos por cada 1.000 nacidos vivos, aún se encuentra lejos de alcanzar la meta 0,5 x 1.000 NV. En consonancia con el descenso descrito, la razón de prevalencia de sífilis detectada durante la gestación ha ido en aumento (pasó de 5 a 5,5 casos por cada 1.000 nacidos vivos), como evidencia de una mayor detección temprana. Las mujeres que más se están infectando con sífilis están en el grupo de edad de 15 a 25 años, en el que se concentra el 50,7% del total de los casos, principalmente en aquellas localidades con menores niveles socioeconómicos.

En el campo de la salud sexual, son inexistentes los indicadores o fuentes de información cuantitativa que hagan referencia al ejercicio de la sexualidad más allá de un enfoque de

riesgo. El conocimiento del cuerpo, la vivencia de la sexualidad más allá de la heterosexualidad, la libertad para vivir una expresión o identidad de género, independiente del sexo asignado al momento del nacimiento, son elementos poco visibles en el campo de los derechos sexuales y la salud sexual.

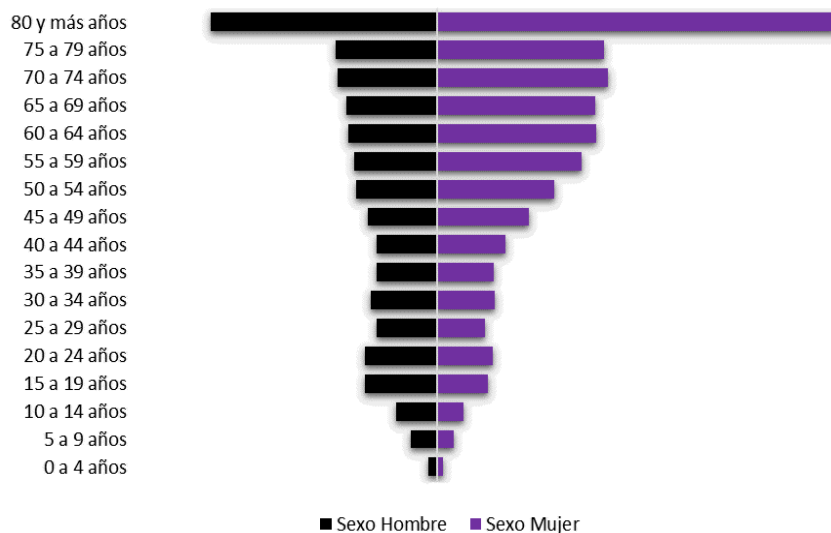
De esta forma, por ejemplo, no es fácil identificar en las estadísticas oficiales el impacto de las transformaciones corporales por fuera del sistema de salud en mujeres transgeneristas o los riesgos específicos en salud de este sector social de mujeres. Por otra parte, aun es restringida la oferta de servicios en salud sexual para mujeres no heterosexuales (citología cervicouterina, mecanismos de prevención de enfermedades de transmisión sexual, educación sexual por fuera del marco de la heterosexualidad orientada a la eliminación de cualquier forma de discriminación).

6.5. Discapacidad

En Bogotá el Registro Único de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad reporta 227.642 personas¹⁹: el 57,7% de estas son mujeres (131.273) y el 42,3% hombres (96.369). El 35% de las mujeres con discapacidad registradas por la Secretaría Distrital de Salud residen en las localidades de Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Bosa.

La mayor parte de la población con discapacidad se concentra en la etapa de adultez mayor, especialmente después de los 80 años; la proporción de población en mujeres con discapacidad es superior en rangos etarios por encima de los 40 años. Una esperanza de vida mayor a la de los varones y la más alta incidencia de enfermedades crónicas desde edades más tempranas que ellos, son algunos de los factores que inciden en este hecho (gráfico 9).

Gráfico 9. Distribución por edad y sexo de personas en condición de discapacidad residentes en Bogotá



Fuente: Informe final contrato 084/14 Secretaría de Planeación de Bogotá y Universidad del Rosario. Evaluación ejecutiva de la política pública distrital de discapacidad.
Nota: Gráfico en imagen tomado del original (pirámide poblacional).

¹⁹ Secretaría Distrital de Salud. Registro preliminar con corte a diciembre de 2014.

En un análisis de género y ciclo vital de la discapacidad, es importante contemplar que las brechas de género se amplían al final de la vida: en contraste con los hombres, las mujeres mayores tienden a percibir menores ingresos o a carecer de estos en proporciones más altas, elementos que disminuyen sus posibilidades de contar con el cuidado y el tratamiento requeridos frente a una situación de discapacidad, así como de la posibilidad de cubrir sus necesidades básicas al vivir con esta.

El movimiento del cuerpo y las extremidades (37%), la digestión, el metabolismo y las hormonas (23,1%) y el sistema nervioso (19,1%) concentran el mayor porcentaje del total de mujeres con discapacidad. En el caso de las dos primeras y de las discapacidades asociadas al sistema reproductivo, las mujeres representan el mayor porcentaje del total de la población según tipo de discapacidad. Estos tipos tienen una gran coincidencia con dos de las enfermedades crónicas de mayor diagnóstico en mujeres (osteomusculares y digestivas).

En cuanto al cuidado de personas con discapacidad que lo requieren, según datos de la Secretaría de Integración Social, el 87% (14.985) de cuidadoras y cuidadores (17.230) registrados en Bogotá son mujeres. La mayor parte de quienes ejercen esta labor lo hace sin remuneración, hecho que aumenta su exposición a condiciones de precariedad socioeconómica. De acuerdo con la Encuesta Multipropósito Bogotá 2014, el 73% de las mujeres y el 74% de los varones con discapacidad son cuidados por una persona no remunerada.

Sin embargo, a pesar de que las mujeres ejercen la mayor parte de las labores de cuidado en relación con los varones, las mujeres con discapacidad son quienes menos cuentan con una persona cuidadora en caso de requerirla. La Encuesta Multipropósito Bogotá 2014 identificó que el 73% de las mujeres y el 74% de los varones con alguna discapacidad requieren de cuidado permanente. El 14% de estas mujeres no cuentan con una persona que las cuide; en los varones la cifra es del 9%.

De esta forma, la histórica asignación de la mayor parte de la carga de trabajo de cuidado a las mujeres, que se convierte en una limitante en el alcance de condiciones de bienestar socioeconómico para ellas, constituye también una barrera en la garantía del derecho a la salud en lo referido a la recepción de cuidados.

6.6. Salud mental

De acuerdo con los registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la proporción de hombres que se suicidan supera ostensiblemente a la de las mujeres. No obstante, al hacer un análisis a profundidad del tema a partir de los registros del Sistema de Vigilancia Epidemiológica a la Conducta Suicida, SISVECOS, se identifica que es mayor el número de ideaciones, amenazas e intentos de suicidio no consumados en mujeres que en hombres.

El 67% del total de conductas suicidas que no terminaron en fallecimiento registradas por el Sisvecos en el año 2013 (5.282) corresponden a mujeres, y son las adolescentes las más afectadas por este fenómeno: el 63% de los eventos afectaron a mujeres de 11 a 24 años de

edad, principalmente a niñas y jóvenes de 11 a 17 años, entre quienes se reportó el 46,3% del total de casos. Es importante anotar que es en este grupo de edad en el que se dan la mayor parte de los casos de maltrato infantil y delito sexual contra mujeres registrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, razón por la cual es necesario profundizar en los detonantes o causas de esta expresión de afectación a la salud mental entre las mujeres. De acuerdo con un análisis del fenómeno efectuado por el Centro de Estudio y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el año 2014²⁰, la mayor parte de las conductas suicidas se reportaron en estudiantes y amas de casa.

Las localidades de Sumapaz, Bosa, Usme, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe presentan las tasas más altas de conductas suicidas registradas por el SISVECOS. El 95% de los casos se registran en mujeres de estratos 1, 2 y 3, con mayor concentración en los dos últimos. La alta tasa de conductas suicidas que no terminaron en fallecimiento registradas en Sumapaz indica que la incidencia de este fenómeno entre la población de áreas rurales, especialmente entre mujeres jóvenes de este sector, requiere mayor análisis y especial atención en términos de salud mental.

En síntesis, frente al derecho a la salud plena, uno de los principales desafíos es la profundización en los procesos de diagnóstico y atención de las afectaciones específicas en salud de las mujeres, que van más allá del ámbito reproductivo. Buena parte de las principales causas de morbimortalidad de las mujeres han sido desatendidas por los sistemas de salud, que históricamente las han considerado como problemas masculinos (p.e. suicidios, enfermedades cardiovasculares).

La reducción de años de vida saludable en las mujeres, quienes tienen una mayor expectativa de vida respecto a los varones, a causa de enfermedades evitables, es otro elemento a considerar desde una perspectiva de género. Las desigualdades asociadas al desempeño de los roles tradicionalmente asignados a las mujeres (cuidado de otras personas, sobrecarga laboral y emocional, exposición a violencias) tienen incidencia en la aparición de dichas afecciones.

Frente al campo de la salud sexual y la salud reproductiva, continuar con el fortalecimiento de los servicios de salud con un enfoque de derechos, es crucial para que la vivencia de procesos corporales relacionados con las funciones reproductivas de las mujeres deje de ser un factor de morbimortalidad.

Los procesos de incidencia sobre el comportamiento de ciertos indicadores críticos de política pública no pueden perder una visión integral de la salud de las mujeres. Pensar el ejercicio sexual y reproductivo de las adolescentes y la garantía de sus derechos más allá del embarazo, vincular las estrategias de disminución de la mortalidad materna con la erradicación de la violencia obstétrica, eliminar barreras para el cumplimiento de la normatividad asociada a la autonomía corporal de las mujeres (interrupción voluntaria del embarazo), son algunos de los desafíos.

²⁰ Análisis de los registros del Sistema de Vigilancia a la Conducta Suicida para el primer semestre 2014.

7. Derecho a la educación con equidad

Problema: Barreras para el acceso y la permanencia con calidad y pertinencia en el sistema educativo en la educación formal y no formal de las mujeres.

Causa: Deficiencia en ambientes libres de cualquier tipo de violencia, sexismo o discriminación, pocas prácticas pedagógicas y planes curriculares pertinentes que consideren sus diferencias sociales, económicas y culturales.

Consecuencia: Mayor deserción escolar de mujeres, menores niveles de escolaridad.

El derecho a la educación con equidad para las mujeres apunta a la garantía de su acceso y permanencia en los distintos ámbitos de la educación formal y no formal, en ambientes libres de cualquier tipo de violencia o discriminación, a partir de prácticas pedagógicas y planes curriculares pertinentes que consideren sus diferencias sociales, económicas y culturales. La pertinencia de dichos currículos y prácticas pedagógicas está dada por su aporte a la garantía de la participación igualitaria de las mujeres en distintos escenarios de la vida social, económica, cultural y política. Asimismo, la educación con equidad implica la dignificación de la labor docente y de las condiciones de la participación de las mujeres en esta.

7.1. Cobertura, alfabetismo y nivel educativo de la población

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2014, en Bogotá el 97,8% de las mujeres y el 98,2% de los varones de 15 años en adelante saben leer y escribir, cifra superior a la tasa nacional de alfabetismo para la población mayor de cinco años, que es del 94% en mujeres y el 92% en varones (Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2014).

También la GEIH 2014 permite identificar que el 58% de las mujeres de 25 años y más residentes en Bogotá, frente al 59% de los varones de este mismo grupo etario, completaron la educación media o cursaron un nivel educativo superior. Esta cifra está por encima de la media nacional para mujeres residentes en zonas urbanas (51,7%).

Las fuentes de información disponibles a escala distrital no permiten calcular este indicador para poblaciones rurales, lo que constituye un vacío de línea base para la toma de decisiones en política educativa dirigidas a este sector de la población. El panorama nacional nos da una idea de cuán necesario es poder identificar las brechas entre el área rural y urbana frente a esta estimación: el porcentaje de mujeres rurales mayores de 25 años con educación media completa o más en Colombia es del 18%, menos de la mitad del promedio para mujeres residentes en el área urbana. El análisis del alcance de la igualdad de género en el derecho a la educación no solo implica la identificación de brechas entre hombres y mujeres, también es necesario preguntar qué sectores de mujeres encuentran mayores barreras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo, como resultado de procesos históricos de discriminación (racial, étnica, sexual, geográfica, económica).

El promedio de escolaridad en mujeres de 15 años y más en Bogotá para 2014 fue de 10,4 años, cifra idéntica a la de los varones. Como evidencia del cambio histórico en esa cifra, mientras que en edades superiores a 45 años las mujeres presentan menos años escolares acumulados que los varones, las cifras de escolaridad de las mujeres más jóvenes son

mayores (tabla 7). Estas cifras, por otra parte, hablan de la necesidad de fortalecer programas educativos para mujeres en edades mayores o no escolares, que se construyan a partir de un análisis de sus necesidades específicas frente a este campo (referidas a tiempos, inquietudes de aprendizaje, necesidades). Esto, en tanto que las reflexiones sobre el derecho a la educación tienden a limitarse a la población en edad escolar, por lo que la mayor parte de las actuaciones para el alcance de la equidad se dirigen a este grupo poblacional.

Tabla 7. Años promedio de escolaridad para población de 15 años y más
Según sexo. Bogotá 2014

Edad	Total	Mujeres	Hombres
Total 15 y más	10,4	10,4	10,4
15 a 19 años	9,8	10,1	9,5
20 a 24 años	11,9	12,2	11,5
25 a 29 años	12,4	12,7	12,1
30 a 34 años	12,0	12,2	11,7
35 a 39 años	11,4	11,6	11,2
40 a 44 años	10,6	10,7	10,5
45 a 49 años	9,9	9,9	10,0
50 a 54 años	9,8	9,6	10,2
55 a 59 años	9,2	8,9	9,5
60 a 64 años	8,3	7,8	8,9
65 años o más	6,4	6,0	7,0

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares DANE 2014.

Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer, 2015.

Sin embargo, el cambio generacional frente al promedio de años de escolaridad, tal como se verá en el apartado dedicado a educación superior, y el alcance de un mayor nivel educativo en las mujeres no ha implicado la eliminación de desigualdades en ámbitos que guardan una estrecha relación con este campo. Este es el caso de la participación de las mujeres en el mercado laboral.

La persistencia de un currículo oculto que incentiva en las mujeres cierto tipo de saberes asociados al cuidado y la reproducción, en detrimento de su desempeño en distintos campos del saber, y las violencias cotidianas contra las mujeres, también presentes en muchos escenarios educativos, son elementos que deben acompañar las cifras de cobertura con un análisis crítico de género.

Asimismo, es necesario reconocer que las mujeres no son una población homogénea. Los niveles de escolaridad pueden ser menores en ciertos sectores de mujeres, hecho este que demanda el entrecruzamiento del enfoque de género con otros enfoques diferenciales. Este es el caso de la población de mujeres con discapacidad registradas en el Distrito Capital²¹: el 20% de ellas reporta no tener algún nivel educativo y son bajos los porcentajes de quienes accedieron a educación superior. Es importante anotar que no se tienen fuentes recientes que permitan la identificación del nivel educativo de la población, según sexo, que incorporen variables étnicas, hecho que limita los análisis en esa vía.

La asistencia escolar de mujeres entre 17 y 24 años es superior a la de los varones en cuatro puntos porcentuales y está por encima de la media nacional, en consonancia con su mayor participación en las cifras globales de matrícula en educación superior.

²¹ Registro Único de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

No obstante, es necesario anotar que pese al crecimiento que ha experimentado la oferta de educación superior en el país, es relativamente bajo el porcentaje de población joven que asiste a una institución de formación universitaria, técnica o tecnológica (36,8% de las mujeres y 31,8% de los varones de 17 a 24 años).

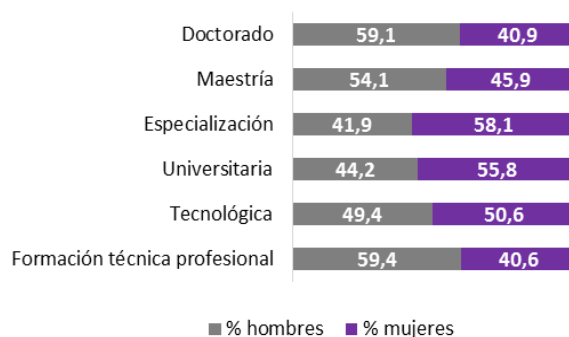
7.2. Participación de las mujeres en el campo de la educación superior

De acuerdo con cifras del Observatorio Laboral para la Educación, OLE, del Ministerio de Educación Nacional, Bogotá concentró el 34% (334.785) de las titulaciones de educación superior durante el periodo 2011 - 2013. En consonancia con la tendencia nacional, el 54% (180.068) de estos títulos correspondieron a mujeres. Aunque en apariencia estas cifras permitan hablar de un alcance de la paridad en el acceso a educación superior, la revisión detallada de su composición permite identificar la persistencia de inequidades.

La menor participación de las mujeres en el ámbito de la educación pública y de calidad, así como en los niveles más altos de la jerarquía educativa (maestrías y doctorados), y la fuerte separación según sexo de campos del conocimiento, que concentra a las mujeres en disciplinas sociales o asociadas a actividades de cuidado (ciencias de la salud, pedagogía) y limita su participación en las denominadas ‘ciencias duras’ y sus ramas aplicadas (ingenierías, desarrollo tecnológico), son algunas de las inequidades identificables en el análisis de las cifras de titulaciones y matrícula de educación superior en Bogotá.

De esta forma, las mujeres obtuvieron el 41% de las titulaciones del nivel de doctorado y formación técnica profesional entre los años 2011 y 2013 y el 46% en los títulos de maestría otorgados en el mismo periodo, hecho que contrasta con su mayor participación en las titulaciones de los niveles universitario (56%), tecnológico (51%) y de especialización (59%), gráfico 10.

Gráfico 10. Titulaciones de educación superior 2011-2013, según sexo y nivel de formación



Fuente: Sistema Nacional Información de Educación Superior (SNIES). Ministerio de Educación Nacional. Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer, 2015.

Asimismo, la participación de las mujeres es menor en los escenarios de educación pública, algunos de los cuales constituyen una oportunidad de acceso a formación de alta calidad a bajo costo. El 70% de las titulaciones de educación superior en Bogotá para el periodo 2011- 2013 se concentra en centros de carácter privado, donde el porcentaje de participación de las mujeres como tituladas es del 58%. La tendencia se invierte en las instituciones públicas, donde el 44% de las titulaciones correspondieron a mujeres.

Es importante anotar que, de las universidades públicas analizadas, solo la Universidad Nacional de Colombia cuenta con acreditación de alta calidad²². En el periodo 2011 - 2013 esta institución experimentó una reducción de la participación de mujeres en su matrícula, quienes pasaron de ser el 39% del estudiantado a representar el 37%. Este comportamiento de la matrícula, originada en el hecho de que la admisión de mujeres es significativamente más baja que la de varones²³, habla de manera implícita de la pervivencia de un currículo oculto que puede estar desestimulando la formación de mujeres en campos del conocimiento que tienen gran peso en los sistemas evaluativos de esta universidad (p.e. pensamiento matemático, razonamiento abstracto).

Otro escenario de inequidad corresponde a la distribución según sexo de campos del conocimiento o 'segmentación horizontal'. Hombres y mujeres internalizamos normas sociales en nuestros procesos formativos que empiezan a ser expresados como preferencias individuales, lo cual genera la ilusión de un 'reparto natural' del trabajo que, por lo general, asigna una valoración desigual en términos económicos y sociales a uno y otro tipo de preferencias.

Al hacer un análisis de los títulos de educación superior entre los años 2011 y 2013 en el nivel universitario²⁴ según área de formación, se identifica una predominancia de mujeres en las titulaciones en cuatro grandes áreas: ciencias de la salud, en las que las mujeres obtuvieron el 76% de los títulos otorgados, ciencias de la educación (70%), economía, administración, contaduría y afines (61%) y un conjunto de carreras sin clasificar entre las que se encuentran mercadeo, finanzas y relaciones internacionales (76%). Por su parte, los varones obtuvieron el 65% de los títulos otorgados en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y carreras afines. Las demás áreas del conocimiento presentan un comportamiento relativamente paritario según sexo, es decir, una participación de las mujeres por encima del 41%.

Este reparto de campos laborales y de conocimiento tiene consecuencias en el posicionamiento laboral de hombres y mujeres, así como en la jerarquización de saberes que sobrevalora ciertas ramas de acción en detrimento de otras. No hay que olvidar que el significado que se atribuye a las ingenierías, las ciencias y la tecnología, como áreas centrales en el desarrollo de la sociedad contemporánea, se traduce en un mayor acceso a recursos, así como en una mayor retribución económica y simbólica a quienes allí se forman (Buquet, AM.; Cooper, J.; Mingo, A. y Moreno, H., 2013, p. 286).

El impacto de las segmentaciones ya descritas se hace notorio en las condiciones de vinculación al mercado laboral de recién graduadas: en todos los niveles de formación de educación superior ellas tienen un salario promedio inferior al de sus pares varones titulados en ese nivel, durante el mismo periodo. La brecha salarial para el año 2013 es

²² Tal como lo ha identificado el Ministerio de Educación Nacional, los promedios de vinculación al mercado laboral, así como las condiciones salariales de personas recién graduadas, son más altos entre quienes egresan de instituciones de educación superior con acreditación de alta calidad. En el año 2012, "el 81,7% de los graduados universitarios de IES acreditadas en alta calidad logró vincularse a un trabajo formal, con salarios promedio de enganche \$1.757.182, valores superiores al promedio del nivel de formación y a los resultados de los graduados universitarios de las IES no acreditadas" (Observatorio Laboral para la Educación, 2013).

²³ Al analizar las cifras de admisión en el primer semestre del año 2013, se identificó que 6 de cada 100 mujeres que realizaron el proceso de admisión a todos los niveles educativos de la UNAL (pregrado y posgrado) ingresaron a la institución, en contraste con la relación 10 a 100 de los varones.

²⁴ Este nivel concentra el 43% de los títulos de educación superior otorgados entre los años 2011 y 2013.

mayor en el nivel de maestría, en el que las mujeres ganan un salario inferior al de los varones en el 20%. En los últimos años esta diferencia ha tendido a la disminución en el nivel universitario.

7.3. Condiciones del ejercicio docente de las mujeres

Hablar de la calidad educativa y de la eliminación de estereotipos sexistas en la enseñanza pasa por el mejoramiento de las condiciones del ejercicio docente y la redistribución entre hombres y mujeres de las labores de cuidado asociadas a esta labor. De acuerdo con cifras del Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional, las carreras asociadas al campo de la educación (licenciaturas, pedagogías) son el segundo núcleo básico de conocimiento en el que más se han otorgado títulos de educación superior del nivel universitario en el país. En Bogotá, entre los años 2011 y 2013 se titularon 11.425 personas en licenciaturas, de las cuales el 70% fueron mujeres. A su vez, este conjunto de carreras presenta el salario más bajo de vinculación al mercado laboral de recién graduadas.

Al respecto el salario es más bajo en el caso de las mujeres, que devengaron el 11% menos que sus pares varones. Aun con un descenso de cuatro puntos porcentuales entre los años 2010 y 2013, esta brecha salarial a favor de los hombres se ha mantenido por encima del 10% (tabla 8). En consonancia con las desigualdades de género que persisten en el mercado laboral, las mujeres tienen menores condiciones económicas, incluso en un campo en el que son mayoría.

Tabla 8. Brecha salarial según sexo (a favor de los varones) de recién graduados del núcleo común “educación” para el nivel universitario. Bogotá, 2010 - 2013

Año	Salario hombres	Salario mujeres	Diferencia	Brecha
2010	1'168.588	996.203	172.385	15
2011	1'121.267	982.831	138.436	12
2012	1'229.938	1'058.579	171.359	14
2013	1'222.235	1'092.217	130.018	11

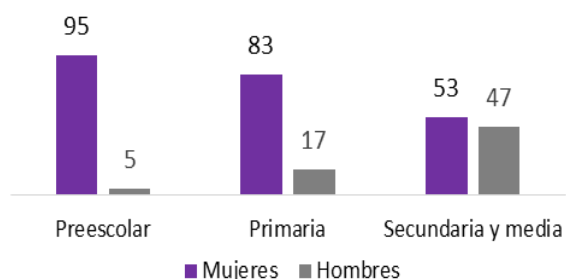
Fuente: Observatorio Laboral para la Educación. Ministerio de Educación Nacional.
Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer, 2015.

La composición según sexo del cuerpo docente en cada nivel de enseñanza revela también un techo de cristal: los niveles educativos que implican labores de cuidado más allá de la enseñanza académica concentran el mayor porcentaje de mujeres, hecho que con toda seguridad les demanda cargas de trabajo adicional, no siempre medibles y reconocidas. Por el contrario, la presencia de las mujeres disminuye de manera significativa en ámbitos del ejercicio docente que pueden gozar de un mayor reconocimiento social y económico, como es el caso de la enseñanza en el nivel superior.

Según el censo C-600 de 2013, mediante el que se caracteriza el sector educativo de formación básica, secundaria y media en Colombia, la proporción según sexo de personas tituladas en este campo profesional se mantiene en su vinculación laboral. Para el año 2013, del total de docentes de preescolar, básica y media en Bogotá (65.506), el 70% eran mujeres (45.499) y el 30% hombres (20.007). En preescolar y educación primaria la participación de los hombres no alcanza a ser del 20%, situación que cambia en la educación secundaria, en la que los hombres son el 47% (gráfico 11).

En el nivel universitario la presencia de docentes mujeres decrece de manera significativa. Según un informe elaborado por la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, para 2014 la participación de las mujeres entre el profesorado de la principal universidad pública del país era del 29%, inferior al promedio de participación general de las mujeres como docentes de instituciones de educación superior en Bogotá, que para 2010 era del 34%. Este hecho visibiliza de manera implícita los techos de cristal para las mujeres en el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico, a pesar de que la educación superior es uno de los escenarios privilegiados para su vinculación a este ámbito.

Gráfico 11. Distribución de docentes según sexo y nivel de enseñanza. Bogotá, 2013



Fuente: DANE. Censo C-600 2013.

Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

En síntesis, frente al derecho a la educación, el análisis de las cifras asociadas a la participación de las mujeres en el ámbito educativo en Bogotá revela que, a pesar de su aparente presencia paritaria en las cifras de graduadas y estudiantes, persisten desigualdades que obstaculizan su ingreso a distintos campos de desempeño laboral. El alcance de mayores niveles educativos no se ha traducido en una retribución justa de su desempeño en el mercado laboral.

La continuidad de estereotipos y patrones de conducta de género en los procesos educativos se ve reflejada en el mantenimiento de una segmentación de campos del saber y desempeño que reproduce la división sexual del trabajo. El análisis de la participación de las mujeres en el campo educativo debe ir más allá de las cifras de cobertura: qué violencias de género se dan en las instituciones educativas y cuáles son los obstáculos que encuentran en estas las mujeres en razón de su identidad étnico-racial, expresión de género, orientación sexual, embarazo temprano, condiciones físicas, motoras, mentales y cognitivas, son algunos de los abordajes pendientes.

8. Derecho a una cultura y a una comunicación libre de sexismos

Problema: La construcción social de la diferencia sexual que aminora la participación de las mujeres en las actividades de ocio y recreación más difundidas.

Causa: Procesos de cultura y comunicación sexistas y excluyentes.

Consecuencia: Prácticas que han atribuido a las mujeres y a los roles que socialmente les han sido asignados, un coeficiente simbólico y material negativo.

8.1. Participación de mujeres en eventos y actividades artísticas, recreativas y patrimoniales, 2011 y 2013.

En el caso de las mujeres, debido a los estereotipos que la sociedad fabrica en su contra, así como a las cargas familiares y de trabajo que se les impone, el disfrute de la oferta recreativa, deportiva y de entretenimiento disponible es significativamente menor que la de sus contrapartes varones. Desde tempranas edades el tiempo de las mujeres tiende a ser condicionado: en él confluyen los espacios dedicados a suplir sus necesidades propias con los del cuidado de otras personas, hecho este que limita o reduce, entre muchos otros elementos, la disponibilidad para el ocio y la recreación. Por otra parte, sus procesos formativos y de socialización con frecuencia excluyen habilidades e intereses asociados a las actividades que integran las ofertas recreativas y pasatiempos más difundidos.

El análisis de la declaración de asistencia a diferentes tipos de actividades artísticas y culturales en Bogotá, realizado por la Encuesta Bienal de Culturas en sus ediciones 2011 y 2013, evidencia este hecho. Frente a la mayoría de las actividades medidas por la encuesta las mujeres declaran acudir en menor proporción que los varones (tabla 9).

Tabla 9. Declaración de asistencia a diferentes tipos de actividades artísticas y culturales en Bogotá, desagregada según sexo

Actividad	EBC 2011			EBC 2013		
	% hombres	% mujeres	Diferencia	% hombres	% mujeres	Diferencia
Obras de teatro o títeres	35,4	33,7	-1,7	29,6	31,2	1,5
Exposiciones de arte	26,2	23,8	-2,4	24,5	23,6	-0,9
Actividades culturales en librerías	22,1	19,0	-3,1	20,2	20,7	0,4
Presentaciones de danza	29,7	33,0	3,4	27,5	30,7	3,2
Cine	59,1	53,5	-5,6	58,5	55,2	-3,3
Lectura de obras literarias	18,7	17,1	-1,7	18,6	16,8	-1,8
Circo	18,3	17,0	-1,3	21,5	20,0	-1,5
Sitios y zonas históricas de la ciudad	38,8	31,0	-7,7	48,3	42,0	-6,3
Presentaciones de cuentería	28,4	23,4	-5,0	22,6	20,9	-1,6
Conciertos de música clásica	15,0	12,0	-3,1	14,7	11,4	-3,4
Otro tipo de conciertos o presentaciones musicales	32,5	23,3	-9,2	33,0	26,0	-7,0

Fuente: Encuesta Bienal de Culturas 2011 y 2013 Observatorio de Culturas - SDCRD.
Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

Llama la atención que, para los dos años contrastados de la medición, esta diferencia es mayor en aquellos eventos asociados a grandes aglomeraciones o espacios al aire libre: visita a sitios y zonas históricas de la ciudad, conciertos o presentaciones musicales.

La histórica restricción impuesta a las mujeres para su vivencia del espacio público, como resultado de un imaginario social que las ha relacionado en exclusiva con el ámbito doméstico, guarda estrecha relación con este fenómeno. Este imaginario ha alimentado la idea de que el ámbito público es un escenario de violencias e inseguridad para ellas, hecho que limita su disfrute de este, sería necesario indagar en la evaluación que hacen ellas de la oferta misma: por qué es o no atrayente esta y qué media en su decisión de asistir o no a este tipo de actividades (razones económicas, temor, conocimiento de la oferta, interés en esta).

Por otra parte, es importante contemplar que las mujeres no son un grupo social homogéneo. Las necesidades e intereses frente al ocio, la recreación y los espacios de formación son distintos y guardan relación con factores como su nivel de escolaridad, su identidad étnico-racial, su pertenencia rural o urbana, su edad, sus condiciones económicas, entre otros elementos.

En la misma vía, las indagaciones de la Encuesta Multipropósito para Bogotá en los años 2011 y 2014 frente al uso del tiempo libre permiten dar continuidad a los análisis hasta aquí planteados. La actividad en la que se da una mayor diferencia en los porcentajes de respuesta de hombres y mujeres es la asistencia a eventos deportivos.

Los deportes más difundidos en nuestra sociedad, como es el caso del fútbol, se han asociado culturalmente al uso de la fuerza, la agresividad, la competitividad y el contacto físico, elementos que socialmente se piensan como connaturales a los hombres y que, por ende, han sido desestimulados en los procesos educativos hegemónicos de las mujeres. Este hecho no solo ha aminorado su participación como deportistas, sino también su rol como espectadoras deportivas.

Este análisis se hace visible en los resultados del componente de actividad física de la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2014. Aun con una reducción respecto a la cifra del año 2011, un alto porcentaje de mujeres, casi 15 puntos porcentuales por encima de los varones, no practicaron algún deporte o ejercicio de acondicionamiento físico en el mes previo a la encuesta.

Al indagar entre las mujeres encuestadas en 2014 por las razones para no haber tenido alguna actividad física en los treinta días previos a la encuesta, la razón que presenta el mayor porcentaje de respuesta es la falta de tiempo (54%), seguida de la falta de interés o motivación (“no le interesa o le motiva”, 26,1%).

Al revisar las estadísticas de práctica de deportes declaradas en la EBC 2013, 2011, 2009 y 2007, se observa cómo la situación de las mujeres cada vez es más adversa, ya que se encuentra una brecha que ha venido acrecentándose con los años, al pasar de 10 puntos porcentuales en 2007 a 31,29 en 2011 y 28,1 en 2013.

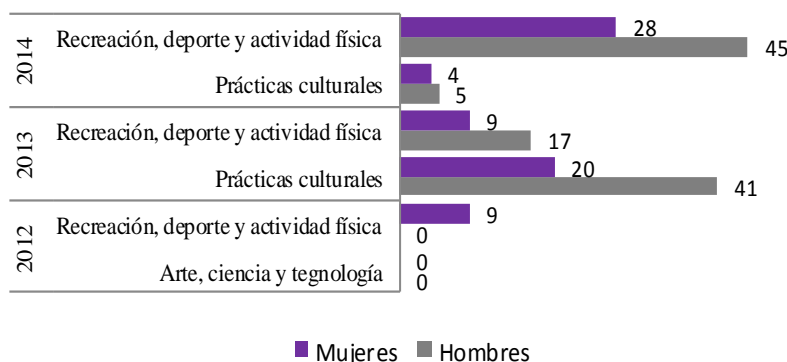
La construcción social de la diferencia sexual no solo aminora la participación de las mujeres en las actividades de ocio y recreación más difundidas: ha implicado procesos de invisibilización de sus aportes a los sistemas culturales. El derecho a una cultura libre de sexismos implica reconocer que las mujeres no son solo receptoras pasivas de la oferta cultural: ellas han sido, ante todo, productoras de saberes y de expresiones culturales.

Poca es la información distrital sobre las mujeres como creadoras y artistas. Una de las posibles fuentes para rastrear esta dimensión son las estadísticas asociadas a las convocatorias y recursos entregados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.

Como se puede apreciar en el gráfico 12, el número de mujeres ganadoras de convocatorias en las diferentes áreas descritas ha aumentado año a año; sin embargo, sigue siendo inferior al número de ganadores en los tres periodos, elemento que se hace evidente cuando se

realiza la sumatoria total de premios entregados a mujeres y a hombres, en todas las áreas, todos los años, ya que se establece que, de las 178 plazas ganadoras, el 61% fueron adjudicadas a varones (108) y el 39% a mujeres (70). Otro aspecto importante para el análisis radica en el número de mujeres que participaron de las convocatorias: la sumatoria de los tres años es de 465, así que se declararon ganadoras tan solo el 15% (70 mujeres).

Gráfico 12. Total personas ganadoras, según área de la convocatoria y sexo. 2012-2014



Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

Al observar el comportamiento de los años 2013 y 2014, en los que se concentraron el 95% de las personas ganadoras, según su localidad de origen y sexo, se observa que son escasas las localidades en las que el número de mujeres premiadas supera al de los hombres, para 2013 tres (La Candelaria, Chapinero y Puente Aranda) y en 2014 dos (San Cristóbal y Suba).

8.2. Estereotipos y prejuicios sexistas

Los imaginarios sexistas que soportan la división sexual de trabajo, cuyo impacto se ha hecho hasta ahora visible en la participación de las mujeres en el campo del ocio, la recreación, la producción artística y el deporte, se hacen aún más notorios en las indagaciones expresas de la Encuesta Bienal de Culturas.

Así, los resultados de la EBC muestran que si bien, respecto a 2011, tanto el porcentaje de mujeres como el de hombres que afirman que “una educación adecuada para las niñas es aquella que privilegia sus roles de madres y esposas” han disminuido en 2013, el panorama aún no es el deseado, puesto que todavía cerca del 32% de la población refuerza este valor patriarcal que no contempla la complejidad del desarrollo integral de las mujeres en sí mismas, sin tomar como referencia alguien más, sea su descendencia o pareja.

El género no es la única dimensión cultural que oprime a las mujeres. La construcción social de la diferencia sexual está estrechamente asociada con otros sistemas de opresión, como los de raza – racismo - racialización, edad, capacidad-discapacidad, sexualidad, clase, origen geográfico, entre otras. Comprender las desigualdades de género articuladas y constituidas simultáneamente por otras desigualdades, implica abordar la cultura desde una perspectiva interseccional.

Las prácticas y los discursos sexistas no pueden eliminarse ni transformarse si no se tiene en cuenta, por ejemplo, que la violencia y la discriminación hacia quienes manifiestan un deseo erótico y afectivo por fuera de la heterosexualidad o quienes vivencian una expresión e identidad de género no coincidente con el sexo asignado al momento del nacimiento hacen parte del mismo sistema que en general ubica a las mujeres en una posición subordinada.

La articulación de ambas matrices de opresión tiene efectos sobre todas las personas, pero una expresión particular en aquellas mujeres que rompen con la norma de la heterosexualidad y el cisgenderismo²⁵. Dicho impacto específico aún es poco visibilizado. Sin embargo, algunas mediciones generales sobre el prejuicio homofóbico permiten aproximarse a las vulneraciones de derechos basadas en esta discriminación: un porcentaje muy cercano a la mitad de la población considera que no se debe permitir que las personas homosexuales sean docentes en colegios.

8.3. Uso y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación

Un elemento por demás importante en los flujos y accesos que las personas tienen frente a los bienes y capitales culturales puede ser abordado a través del acceso y los usos que las personas les dan a las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Con base en los resultados al respecto arrojados en las dos versiones de la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2011 y 2014 acerca de la tenencia de computador de mesa, se encuentra una diferencia de 6 puntos porcentuales a favor de los hogares con jefatura masculina en 2014; en 2011 la diferencia era de 7 puntos porcentuales, lo que denota un pequeño cierre de la brecha. Situación similar se presenta con la tenencia computadores portátiles, también existe una diferencia a favor de los hogares liderados por hombres en los dos años. Si bien la tenencia de este tipo de artefactos ha aumentado en los hogares con jefaturas de mujeres y hombres, aún persisten brechas y se acrecentaron, al pasar de 3 puntos porcentuales en 2011 a 4 en 2014.

La proporción de hogares con jefatura de mujeres que tienen conexión a internet en sus hogares es menor que la de los hogares con jefatura de hombres en los dos periodos; aunque tanto en hogares de jefatura de mujeres como de hombres ha aumentado considerablemente, la brecha también se incrementó (tabla 10).

Tabla 10. ¿En este hogar tienen conexión a internet? 2011 - 2014
Según sexo jefatura de hogar

Año	% jefatura mujeres	% jefatura hombres	Diferencia
2011	39,3	45,0	-5,7
2014	53,9	60,3	-6,4

Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá 2011 y 2014, SDP.
Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

La tenencia de elementos electrónicos, gadgets y conexión a la autopista de la información es proporcionalmente menor entre los hogares con jefatura de mujeres en los dos años; esto puede tener explicación en los gastos que implican la adquisición de estos elementos y a

²⁵ El cisgenderismo hace referencia al mandato social de coincidencia fáctica entre el sexo asignado al momento del nacimiento y la expresión o identidad de género. Esta norma social implica que, por ejemplo, si a una persona le es asignado el sexo femenino al nacer, se espera que esta se sienta identificada como una mujer y pueda ser leída como tal.

una brecha salarial con relación a los hogares con jefatura de hombres. Asimismo, se encontró relevante la diferencia entre los distintos medios para adquirir servicios de televisión, puesto que en los dos periodos los hogares con jefatura femenina expresan menores proporciones en las alternativas más onerosas, cable y satelital, mientras que evidencian mayor proporción que los hogares con jefatura de varones en el medio tradicional y gratuito, lo que sugiere un determinante claramente económico en la decisión (tabla 11).

Tabla 11. ¿Por cuál medio reciben la señal de televisión?

Variable	EMB 2011			EMB 2014		
	% jefatura mujeres	% jefatura hombres	Diferencia	% jefatura mujeres	% jefatura hombres	Diferencia
Antena aérea (tradicional)	30,1	24,7	5,5	20,3	16,7	3,5
Cable	64,3	69,4	-5,0	73,8	75,8	-2,0
Satelital	4,0	4,8	-0,8	4,4	5,9	-1,5
No tiene televisor	1,5	1,2	0,4	1,6	1,6	0,0

Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá 2011 y 2014, SDP.
Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) - SDMujer.

9. Derecho al hábitat y vivienda digna

Problema: históricamente las mujeres no han tenido acceso a la propiedad, a la tierra, existe restricción en el uso y disfrute del espacio público.

Causa: no reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres, no existencia de suficientes mecanismos para el mejoramiento de la infraestructura de viviendas de mujeres y financiación accesibles.

Consecuencia: persisten las inequidades frente a la tenencia y la titularidad de la vivienda así como en las condiciones de acceso para mujeres.

El primer factor a analizar es el origen de la propiedad que ocupan las mujeres según la jefatura del hogar. De acuerdo con la Encuesta Multipropósito para Bogotá (EMB 2014), las mujeres jefas de hogar tienden a vivir en vivienda propia totalmente pagada o en arriendo y en menor proporción en vivienda propia en pago, el 42,4% de las mujeres jefas de hogar afirman que su vivienda está totalmente pagada, el 6,9% que la están pagando y el 45,2% de los hogares con jefatura de mujeres viven en arriendo, subarriendo o leasing.

Sobre la propiedad, según jefatura de hogar, al hablar de las mujeres jefas de hogar se observa que el porcentaje de hogares que residen en vivienda propia cayó el 4,2% en el año 2014 respecto a 2011. Los estratos con mayores cambios fueron los 3 y 4.

La misma fuente señala que el 84,2% de las mujeres jefas de hogar tiene la escritura de la casa a su nombre, el 16,9% a nombre del cónyuge y el 6,7% a nombre de sus hijos varones. En el ejercicio de una jefatura de hogar persisten las inequidades frente a la tenencia y la titularidad de la vivienda: los hombres que rodean a las mujeres jefas de hogar tienen un amplio porcentaje de esta.

9.1. Mujeres rurales en Bogotá

Aun cuando la mayor parte de la población residente en Bogotá es de carácter urbano, el 0,22% de las personas que habitan el Distrito Capital están ubicadas en su territorio rural. Esto representa un total de 16.787 personas, de las cuales el 48% son mujeres (8.019), cifra que contrasta con la composición general de la población según sexo en Bogotá. Esta población se distribuye entre las ocho localidades con territorio rural, según los resultados del Censo de Ruralidad, realizado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el año 2013, que identificó 4.221 viviendas y 4.353 hogares²⁶.

De acuerdo con el Censo de Ruralidad de Bogotá 2013 (SDDE), cerca de la mitad de las mujeres mayores de 10 años se dedica a realizar oficios del hogar (45%). El promedio para las mujeres del área capitalina urbana es del 28,8% (EMB 2014). En el escenario rural parece haber un mayor arraigo de las formas de organización familiar que asignan la mayor parte de trabajo doméstico y de cuidado a las mujeres. Hay que tener presente que las dimensiones de este trabajo doméstico en las mujeres rurales no son las mismas que en el escenario de la ciudad. En muchos casos, sus tareas incluyen la producción agropecuaria a pequeña escala, que representa grandes aportes a la seguridad alimentaria de sus familias, normalmente invisibilizados en las cuentas de producción rural en el país.

Asimismo, el menor nivel de equipamientos en el área rural respecto al territorio urbano pone un grado adicional de dificultad a la realización de estas tareas. Algunas de las cifras del censo de ruralidad sobre el tema se resumen así:

- El 17% de los hogares obtiene agua de ríos o nacimientos, lo que implica tareas adicionales de acarreo, almacenamiento y potabilización, que redundan en una sobrecarga de trabajo para quienes asumen esta labor, que por lo general son las mujeres y las niñas, así como menor disponibilidad de tiempo para otras tareas y necesidades personales.
- El 32% de los hogares utiliza leña, madera o carbón para cocinar. Junto al mayor riesgo de enfermedades respiratorias para quienes están a cargo de esta tarea, en su mayoría mujeres, está la tarea adicional de consecución del combustible.
- El 38% de los hogares entierran o queman la basura con las mismas implicaciones.
- El 78% de los hogares manifiesta que sus ingresos no alcanzan a cubrir sus gastos básicos.

9.2. Cómo se mueven las mujeres en Bogotá

Según la Encuesta Distrital de Movilidad 2011, en un día hábil se realiza 17'611.061 viajes origen - destino entre Bogotá y sus 17 municipios aledaños y 15'350.000 viajes origen-destino dentro de Bogotá. Del total de estos viajes, el 46,23% son realizados por hombres y el 53,77% por mujeres, según la Encuesta de Movilidad para Bogotá realizada en 2011.

Según el mismo estudio, más de la mitad (50,89%) de los viajes de las mujeres son realizados a pie, 12 puntos porcentuales menos que los hombres (38,73%). A su vez, el

²⁶De las 20 localidades que componen el territorio bogotano, 12 desarrollan alguna actividad de tipo rural y en 8 hay un área superior a 1.000 hectáreas. Así, las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz fueron las seleccionadas para la aplicación del censo.

20,82% de las mujeres realizan viajes en transporte público colectivo, porcentaje similar al de los hombres (21,49%). Por su parte, Transmilenio es empleado por el 8,34% de las mujeres y el 9,74% de los hombres. Esta mayor proporción de viajes por parte de mujeres revela la necesidad de varios trayectos diarios y la complejidad de los mismos para ellas en comparación con las dinámicas de movilidad de los hombres. Las mujeres, en su doble papel de cuidadoras y proveedoras, no solo requieren desplazarse a sus lugares de trabajo, sino que de manera cotidiana hacen varios trayectos para atender personas a su cuidado y realizar labores de trabajo reproductivo y administrativo del ámbito doméstico (Secretaría Distrital de la Mujer, 2014).

Los hombres tienden al uso de transporte privado (automóvil particular, moto, bicicleta) en mayor proporción que las mujeres. Esta mayor movilidad a pie de las mujeres implica desafíos en términos de las condiciones dotacionales de los espacios de tránsito peatonal, así como de la garantía de la seguridad de estos y de la eliminación de violencias contra las mujeres en el espacio público.

Este último elemento cumple un papel central en la garantía del derecho al hábitat de las mujeres, dada la estrecha conexión de este con el derecho a una vida libre de violencias. También la Encuesta de Movilidad 2011 realizó una medición en torno a los hechos de violencia experimentados por las mujeres en el transporte público. El 14% de las mujeres encuestadas habían experimentado un hecho de violencia en el transporte público en el mes previo a la encuesta; las más afectadas por este hecho son las mujeres entre 26 y 30 años de los estratos 1, 2 y 3 (Secretaría Distrital de la Mujer, 2014a).